



PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO 2018 - 2021

H. Ayuntamiento de Penjamillo





H. Ayuntamiento de Penjamillo
2018 - 2021

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO, MICHOACÁN



C. HOMERO MARTÍNEZ LEYVA
Presidente Municipal Constitucional de Penjamillo



LIC. NERISSA GARCÍA RAYA
Síndica Municipal



C. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ESQUIVEL
Regidor (PRI)



**C. NICOLÁS RODRÍGUEZ
RAMÍREZ**
Regidor (PRI)



LIC. PAULINA MARLENE HERRERA GONZÁLEZ
Regidora (PRI)



**Plan Municipal de Desarrollo
2018 - 2021**



C. VIRGINIA DUARTE BOMBELA
Regidora (PRI)



C. SANDRA PICENO CAMACHO
Regidora (PRD)

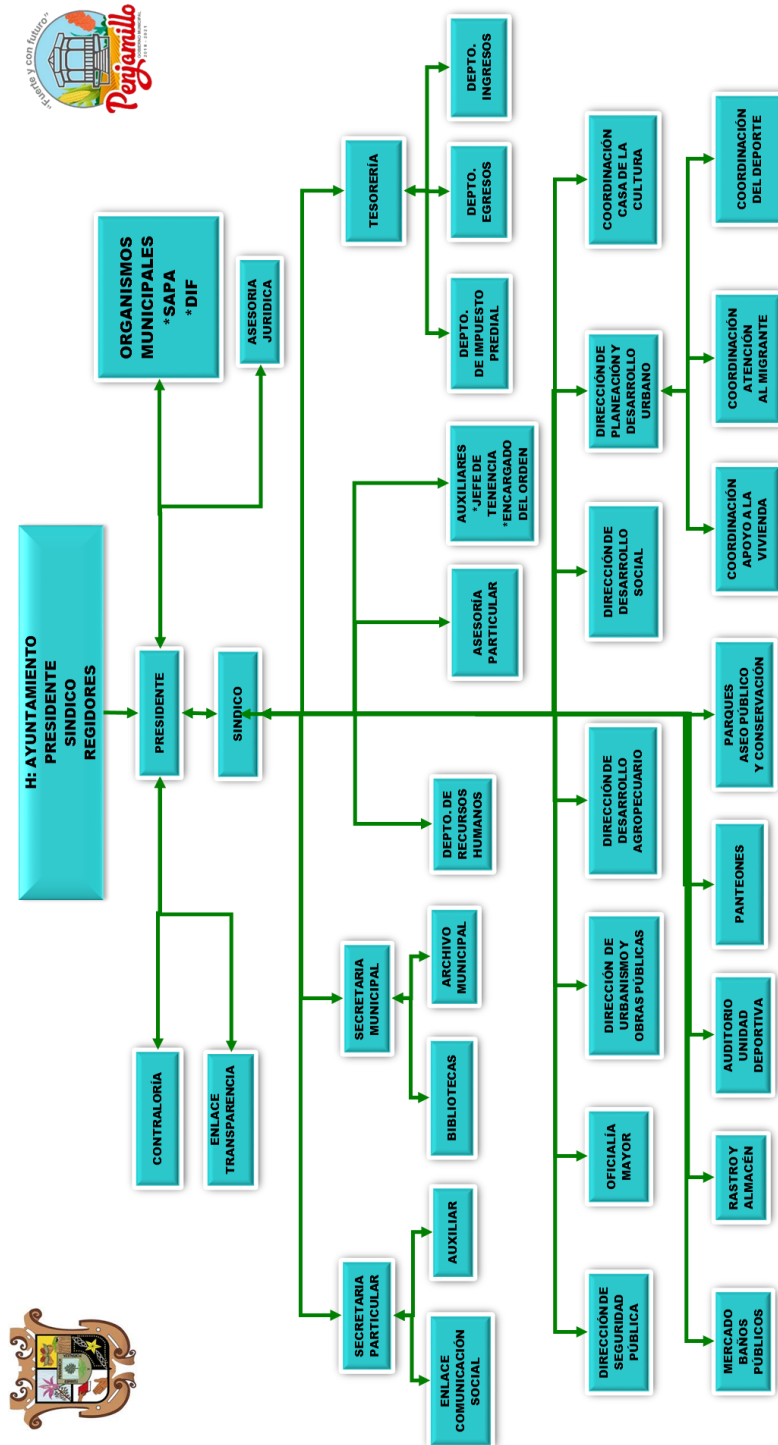


C. JAIME VERA REYES
Regidor (MORENA)



C. MARIO ARROYO RODRÍGUEZ
Regidor (PRD)

ORGANIGRAMA





FUNCIONARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO

1.-Presidente Municipal: C. Homero Martínez Leyva

2.-Síndica Municipal: Lic. Nerissa García Raya

3.-REGIDORES:

C. Marco Antonio Rodríguez Esquivel

C. Nicolás Rodríguez Ramírez

Lic. Paulina Marlene Herrera González

C. Virginia Duarte Bombela

C. Sandra Piceno Camacho

C. Jaime Vera Reyes

C. Mario Arroyo Rodríguez

4.-Presidenta DIF: C. Blanca Duarte Rodríguez

5.-Secretario del H. Ayuntamiento: Profr. Guillermo Sánchez Cervantes

6.-Tesorero: C. Julio Murillo Herrera

7.-CONTRALOR:

Lic. Víctor Manuel Aguiñiga Cruz

8.-ASESORÍA JURÍDICA:

Lic. Cinthia Consuelo Cervantes Ramírez

9.-DIRECCIONES (DIRECTORES)

Obras públicas: Ing. Eliseo Leyva Romero

Desarrollo Agropecuario: C. Arnulfo Cervantes Morales

Desarrollo Social: Lic. José Eduardo Escamilla Duarte

Oficial Mayor: C. David Cervantes Roa

Planeación: Juan Carlos Torres Rivas.

Seguridad Pública: C. Joel Adalberto García Aviña

SAPA: C. J Jesús Reyes Aguilera

10.-DEPARTAMENTOS:

Impuesto Predial: C. Cristina Fabiola Arellano Duarte

Ingresos: Tec. Celene Murillo Báez

Egresos: LAE. Juan Gabriel Hernández Hernández

Recursos Humanos: Profr. Juan Manuel Saavedra Mena

11.-COORDINACIONES:

Asuntos Migratorios: Lic. Ramiro Alberto Roa Abreo

Del deporte: C. Eliseo Martínez Leal

Casa de la Cultura: C. Nereyda Margarita Leal Rodríguez



12.-ENLACE:

Transparencia: Eliseo Rodríguez Suarez
Comunicación Social: Daniel Vega Torres

13.-SECRETARÍA PARTICULAR:

Lic. J. Jesús Madrigal García

14.-ASESOR PARTICULAR

Profr. Manuel Leal

Comisiones del cabildo.

- Gobernación, Trabajo, Seguridad Pública y Protección civil, Homero Martínez Leyva, Presidente
- Hacienda, Financiamiento, y Patrimonio, Nerissa García Raya, Sindico,
- Desarrollo Rural, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Marco Antonio Rodríguez Esquivel, Regidor,
- Ecología, y Acceso a la información., Mario Arrollo Rodríguez, Regidor,
- Planeación, Programación y Desarrollo, Virginia Duarte Bómbela, Regidor,
- De la mujer, Deporte, de Salud Y Asistencia Social, Paulina Marlene Herrera Gonzales, Regidor,
- De Fomento Industrial y Comercio, Nicolás Rodríguez Ramírez, Regidor,
- Asuntos Migratorios, Jaime Vera Reyes Regidor,
- Educación Pública, Cultura y Turismo, Sandra Piceno Camacho Regidor,



Contenido

1. PRESENTACIÓN.....	10
2. INTRODUCCIÓN.....	11
EJE I. DESARROLLO SOCIAL.....	12
EJE II. DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.....	12
EJE III. DESARROLLO ECONÓMICO.....	12
EJE IV. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.....	12
EJE V. FINANZAS SANAS, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. ...	12
EJE VI. SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.....	12
EJE VII. PLANEACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.	12
3. MARCO LEGAL.....	12
4. PLATAFORMA DE GOBIERNO.....	19
VISIÓN.....	20
MISIÓN:.....	20
OBJETIVO GENERAL:.....	21
5. CONTEXTO NACIONAL Y ESTATAL SU RELACIÓN CON EL MUNICIPIO.....	21
6. DIAGNÓSTICO.....	27
7. EJES DE DESARROLLO.....	47
PRESENTACIÓN.....	47
EJE VIII. DESARROLLO SOCIAL.....	47
EJE IX. DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.....	47
EJE X. DESARROLLO ECONÓMICO.....	47
EJE XI. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.....	47
EJE XII. FINANZAS SANAS, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. ...	47
EJE XIII. SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.....	47
EJE XIV. PLANEACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.	47
DESARROLLO DE LOS EJES.....	58
EJE I. DESARROLLO SOCIAL.....	58
EJE II. DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.....	67
EJE III. DESARROLLO ECONÓMICO.....	70



EJE IV. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA SEGURIDAD PÚBLICA.	
75	
EJE V. FINANZAS SANAS, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. ...	78
EJE VI. SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.....	83
EJE VII. PLANEACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.	93
10. RESPONSABILIDAD POR ÁREA DEL H. AYUNTAMIENTO.....	99
EJE I. Desarrollo social.....	99
EJE II. Desarrollo territorial y medio ambiente.....	99
EJE III. Desarrollo económico.....	99
EJE IV. Prevención social de la violencia y seguridad pública.....	99
EJE V. Finanzas sanas, transparencia y rendición de cuentas.....	99
EJE VI. Servicios públicos municipales.	99
EJE VII. Planeación Municipal y desarrollo institucional.....	99



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PENJAMILLO 2018 – 2021

1. PRESENTACIÓN

Es grato para mí, presentar a nombre del H. Ayuntamiento de Penjamillo, a la población de este municipio, el Plan Municipal de Desarrollo 2018 2021.

Dicho plan es el resultado de las propuestas de la población, manifestadas durante la campaña, así como las propuestas recibidas durante los primeros 100 días de gobierno de parte de los ciudadanos, lo anterior nos permitió estructurar 7 ejes rectores, que conducirán a nuestro municipio a un desarrollo sustentable.

Dicho plan será el principal instrumento de planeación para el presente ejercicio, para los tres años siguientes.

El presente plan conducirá a Penjamillo, a un municipio donde se propiciará el desarrollo económico, a través de un crecimiento sostenible entre los diversos sectores, como el agropecuario y de pesca, el comercio y servicios, logrando inversiones en nuevos proyectos que propicien empleos bien remunerados.

El Plan Municipal de Desarrollo pretende que la población tenga las mismas oportunidades mediante un desarrollo social, sin caer en el asistencialismo, dando prioridad a las mujeres y a la juventud, así como a los grupos vulnerables.

El Plan Municipal de Desarrollo propiciará el fomento a la cultura y el deporte, identificar y optar por las mejores oportunidades de desarrollo que eleven el nivel de vida de sus pobladores.

El Plan Municipal de Desarrollo permitirá tener un municipio responsable y transparente en el manejo de sus recursos tanto propios como de apoyo, garantizando también la seguridad pública y la protección civil lo que propiciará condiciones adecuadas para un desarrollo municipal.

Finalmente el Plan Municipal de Desarrollo permitirá un uso sustentable de los recursos, propiciando un desarrollo responsable y amigable con el medio ambiente.



Ratifico mi compromiso con la población de Penjamillo una política cercana a la gente y sobre todo con mucha honestidad, por un “Penjamillo Fuerte y con Futuro”

HOMERO MARTÍNEZ LEYVA.

2. INTRODUCCIÓN

Las disposiciones jurídicas establecen la necesidad de elaborar el Plan Municipal de Desarrollo como eje rector que permita tomar decisiones en el ejercicio del presente ayuntamiento.

El plan municipal de desarrollo, recopila las propuestas, estrategias y líneas de acción que permitirá un Penjamillo con gran desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo se elaboró con la participación directa del Presidente Municipal, C. Homero Martínez Leyva, cuidando su desarrollo y elaboración dentro del marco legal.

El objetivo del presente documento es definir los ejes y estrategias de la presente administración, así como las políticas y líneas de acción para elaborar los planes y programas operativos, ajustándose al plan nacional de desarrollo y al plan estatal de desarrollo.

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se llevaron foros de consulta con los diferentes sectores del municipio, tanto en diferentes sectores del municipio, tanto en la cabecera municipal como en el área rural donde se presentaron las necesidades y propuestas que propicien un desarrollo sustentable de los pobladores del municipio.

A parte de la consulta y participación de la población para la elaboración del plan municipal de desarrollo, se llevó a cabo un análisis del municipio.

Como resultado de lo anterior se delinearon siete ejes rectores.

- EJE I. DESARROLLO SOCIAL.**
- EJE II. DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.**
- EJE III. DESARROLLO ECONÓMICO.**
- EJE IV. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
- EJE V. FINANZAS SANAS, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**
- EJE VI. SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.**
- EJE VII. PLANEACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

A su vez integrados por estrategias y líneas de acción y acciones específicas.

El plan municipal obliga a todas las áreas de la presidencia a alinear los planes y programas a los siete ejes, siendo también una agenda para su cumplimiento en beneficio de la población del municipio de Penjamillo.

3. MARCO LEGAL

El Plan Municipal de Desarrollo tiene su principal fundamento jurídico en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 25, 26 y 115; también en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en sus artículos 123 y 130; la Ley Nacional de Planeación, en sus artículos 2 y 14; en la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, en sus artículos 33, 34 y 35 y en la ley Organiza Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en sus artículos 32, 49, 107, 108 y 109.

En la construcción del Plan Municipal de Desarrollo se tomaron los lineamientos y criterios del plan nacional de desarrollo 2012 2018, de igual manera en el plan estatal de desarrollo 2016 2021 conforme a la guía metodológica emitida por el Centro Estatal para el Desarrollo Municipal (CEDEMUN).

El marco jurídico establece las bases y lineamientos para la elaboración y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo de los programas y proyectos

que sean necesarios para atender las demandas de la población, propiciando un desarrollo sustentable con la participación activa de la sociedad.

A continuación se describen los artículos de las leyes y planes que norman y orientan el marco legal de la planeación municipal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 25.- “Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.”

El estado velara por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El plan nacional de desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.”

Artículo 26.- “A. El Estado organizara un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta constitución determinaran los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la Ley, recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetaran obligatoriamente los programas de la administración pública federal.

La Ley facultara al ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinara los

organismos responsables del proceso de planeación y las bases para que el ejecutivo federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El Plan Nacional de Desarrollo considerara la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.”

“En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señala la ley.”

Artículo 115.- “Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

V. Los municipios, en los términos de las leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.”

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, que a la letra dice:

Artículos 123.- “Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

VIII.- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Gobierno del Estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los municipios.”

Artículo 130.- “El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y Adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

La Federación y el Estado, en los términos de ley, podrán convenir la asunción por parte de éste del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario.

El Estado está facultado para celebrar esos convenios con sus municipios, a efecto de que éstos asuman la prestación de los servicios o la atención de las funciones a las que se refiere el párrafo anterior.”

Ley Nacional de Planeación, que a la letra dice:

Artículo 2.- “La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes Principios:

- I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
 - II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;
 - III. La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
 - IV. El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales;
- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

- V. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;
- VI. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y
- VII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.”

Artículo 14.- “La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar las actividades de Planeación Nacional del Desarrollo;
- II. Elaborar el Plan Nacional de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de los estados, los planteamientos que se formulen por los grupos sociales y por los pueblos y comunidades indígenas interesados, así como la perspectiva de género;
- III. Proyectar y coordinar la planeación regional con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales; así como consultar a los grupos sociales y los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen; y elaborar los programas especiales que señale el Presidente de la República;
- IV. Cuidar que el Plan y los programas que se generen en el Sistema, mantengan congruencia en su elaboración y contenido;
- V. Coordinar las actividades que en materia de investigación y capacitación para la planeación realicen las dependencias de la Administración Pública Federal;
- VI. Elaborar los programas anuales globales para la ejecución del Plan y los programas regionales y especiales, tomando en cuenta las propuestas que para el efecto realicen las dependencias coordinadoras de sector, y los respectivos gobiernos estatales;
- VII. Verificar, periódicamente, la relación que guarden los programas y presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades del Plan y los programas regionales y especiales a que se refiere esta Ley, a fin de adoptar las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas y reformar, en su caso, el Plan y los programas respectivos, y

VIII. Promover la incorporación de indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de los programas en mujeres y hombres.”

Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, que a la letra dice:

Artículo 33.- “Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;

II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;

III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y

IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.”

Artículo 34.- “Los planes de desarrollo y los programas estatales: sectoriales, subregionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme a esta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.”

Artículo 35.- “El plan de desarrollo integral del Estado de Michoacán, se publicará en el Periódico Oficial del Estado y los planes de desarrollo municipales, por bando municipal, en ambos casos se procurarán su más amplia difusión. Las modificaciones sustanciales al plan y programas de

desarrollo, seguirán el mismo procedimiento que se señala en esta Ley, para su aprobación y publicación.

Las modificaciones a los programas de desarrollo municipal que afecten el marco de coordinación con el gobierno del Estado, se harán previo acuerdo entre las dos instancias de gobierno.”

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que a la letra dice:

Artículo 32.- “Los Ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones:

a) En materia de política interior:

II. Realizar sus políticas y programas de gobierno, en coordinación con los Gobiernos

Estatal y Federal y la sociedad organizada;

b) En materia de Administración Pública:

I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno;

III. Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas.

IV. Constituir y supervisar el funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal”.

Artículo 49.- “El Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como las siguientes atribuciones:

X. Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos, así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales;

- XI. Fomentar la organización y participación ciudadana en los programas de desarrollo Municipal y en las actividades de beneficio social que realice el Ayuntamiento;
- XII. Celebrar convenios, contratos y en general los instrumentos jurídicos necesarios, para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales;
- XIII. Informar, durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, sobre el estado de la administración y del avance del Plan Municipal de Desarrollo y los programas operativos;
- XIV. Presidir el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;
- XV. Vigilar la correcta administración del patrimonio municipal;”

Artículo 107.- “Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el período constitucional que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado”.

Artículo 108.- “El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan”.

Artículo 109. “Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo”.

4. PLATAFORMA DE GOBIERNO

Esta administración estructura su plataforma de gobierno, partiendo de los ideales para lograr un Penjamillo justo. Lo anterior se logra a través de un gobierno eficiente, eficaz y cercano a la gente, para lograr esto, el gobierno municipal tendrá presente la siguiente visión y misión.



VISIÓN.

Ser un municipio fuerte y con futuro, líder en materia de desarrollo social, económico, seguridad, político y cultural a través de un gobierno honesto y responsable.

MISIÓN:

Servir a la sociedad penjamillenses con toda capacidad y esfuerzo; inspirando confianza de que juntos pueblo y gobierno, logremos la construcción de un nuevo municipio fuerte y con futuro; siendo congruente con los valores del hombre y enarbolando el bien común y el bienestar familiar sin distinción.

VALORES:

Servicio: Disposición para satisfacer plenamente las necesidades los demás.

Honestidad: Actuar con rectitud. Siendo responsables de nuestros actos con los demás.

Congruencia: Alinear nuestras acciones de manera que sean acordes con nuestros principios. Valores y convicciones.

Calidad: Realizar nuestro trabajo con el máximo de eficiencia con el compromiso de satisfacer plenamente las necesidades sentidas de la comunidad.

Humildad: Reconocimiento de las propias capacidades limitaciones.

Unidad: Dirigir nuestros esfuerzos hacia un mismo objetivo sumando voluntades.

Respeto: Aceptación personal y de los demás. Tal como son salvaguardando los valores a través del reconocimiento, derecho de los demás.

Lealtad: Fidelidad a nuestras creencias. A nuestros valore nuestros objetivos ya la institución a la que pertenecemos

Responsabilidad: Cumplimiento correcto y oportuno de comisiones y compromisos institucionales.

Bien común: Búsqueda conjunta del beneficio de la comunidad para los individuos que la integran.

Voluntad participativa: Acción de gobernar sin distinciones siendo incluyentes de principio a fin con todos los penjamillenses.

OBJETIVO GENERAL:

Lograr mediante la acción sistemática, honesta y eficiente de la presidencia municipal, que cada localidad y núcleo familiar se sienta satisfecho en la atención de sus demandas prioritarias en el orden de obras, servicios de calidad y formación ciudadana, como un reflejo del progreso compartido.

5. CONTEXTO NACIONAL Y ESTATAL SU RELACIÓN CON EL MUNICIPIO.

El nombre oficial de México es Estados Unidos Mexicanos, la superficie total del país es de 5 120 679 km² de los cuales 1 960 189 corresponden a la superficie continental, 3 149 920 a la zona económica exclusiva y 10 570 a Plataforma Continental Extendida en el Polígono Occidental del Golfo de México. Cuadro 1

Territorio nacional en km ²	
Superficie continental	1 960 189
Zona Económica Exclusiva (incluye islas y mar territorial)	3 149 920
Plataforma Continental Extendida en el Polígono Occidental del Golfo de México	10 570
Total	5 120 679
FUENTE: INEGI. Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.	

La división política de México se compone de 32 entidades federativas, siendo la capital del país la Ciudad de México, sede de los Poderes de la Unión. De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y

Geografía (INEGI) de acuerdo a los resultados de la encuesta intercensal 2015, residían en México 119 millones 938 mil 473 personas.

El Estado de Michoacán de Ocampo es una de las 32 entidades federativas. Con una extensión de 58,599 km² y 4'599,104 habitantes, lo que representa el 3.0% del territorio nacional y el 3.8% de los habitantes del total del país. Está conformado por 113 municipios siendo Morelia su capital.

Penjamillo, proviene de "Penxamech", palabra de origen purépecha que significa "lugar de sabinos"

Penjamillo Se fundó por merced de tierras, concedida a los naturales por el virrey de Velasco en 1560. Durante esta época, se establecieron varias haciendas de labor, que absorbieron la mano de obra indígena y constituyeron uno de los principales centros productivos agrícolas de la provincia de Michoacán.

En la época colonial, Penjamillo era una congregación de indígenas, que tenían en posesión algunos terrenos, al lado de los cuales había grandes haciendas pertenecientes a familias españolas.

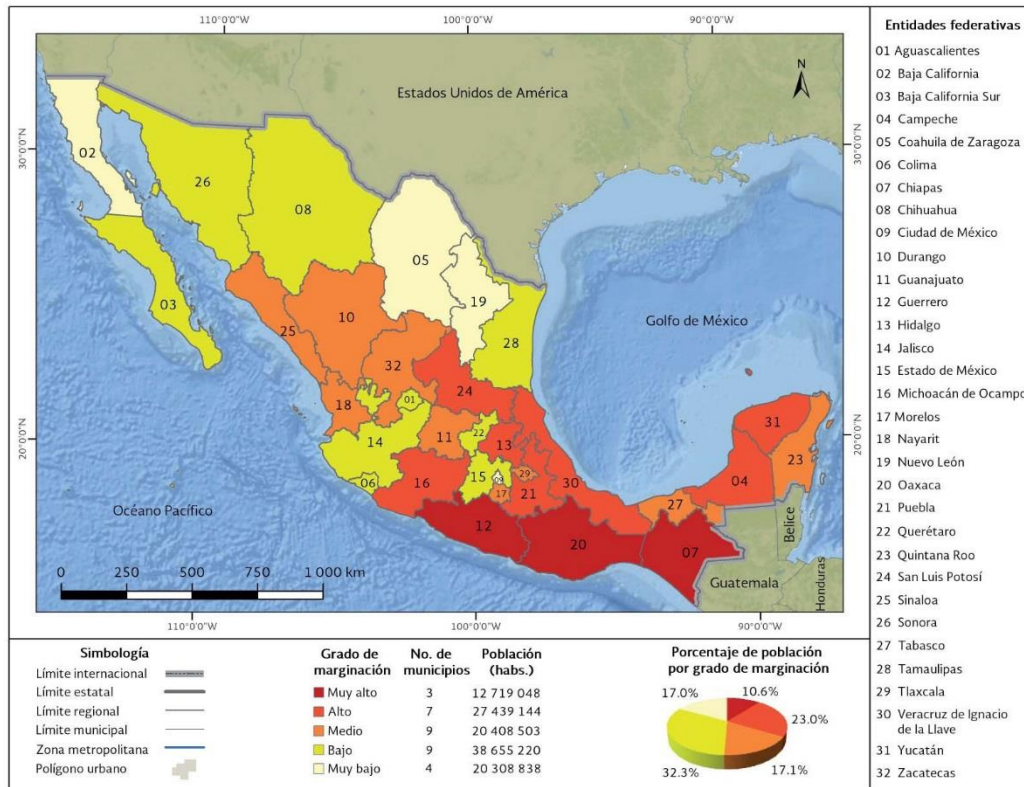
Después de la independencia, contaba con ayuntamiento y sus principales actividades económicas giraban en torno a la agricultura, la arriería, transporte de mercancías y curtido de pieles. Contaba en ese entonces con una población de 3,916 habitantes.

Se constituyó en municipio por la Ley Territorial del 10 de diciembre de 1831.

En 1859, se nombró a su cabecera "Villa Echeverría", en honor al coronel Arcadio Echeverría, y en 1861, se le dio el nombre de Penjamillo de Degollado, en memoria del Célebre liberal Don Santos Degollado.

El estado de Michoacán está considerado con un alto grado de marginación junto con 7 estados de la republica lo cuales son, San Luis Potosí, Hidalgo, Veracruz, Puebla, Michoacán Campeche y Yucatán como se muestra en el mapa A.1.

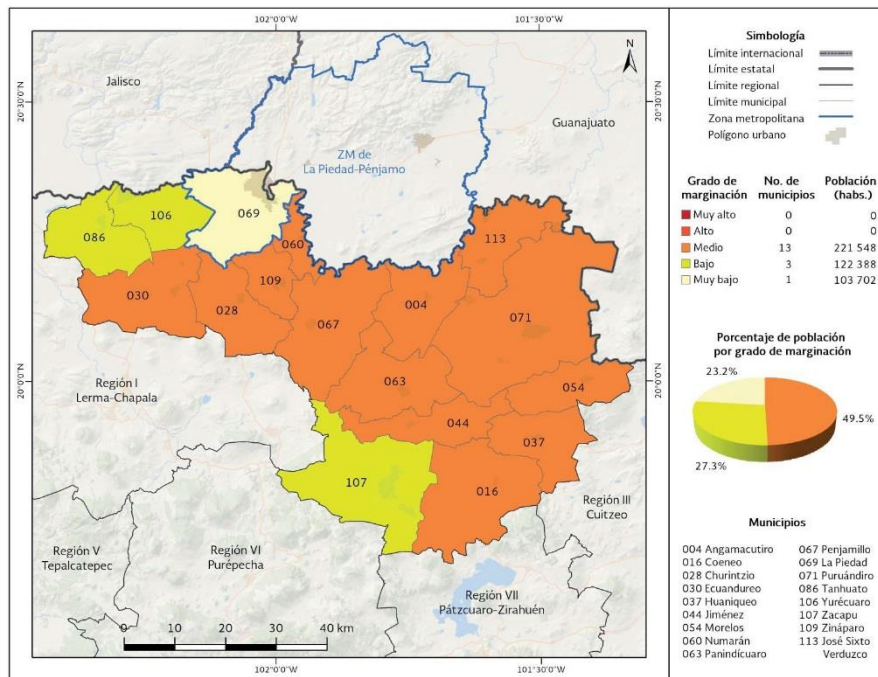
Mapa A.1. México: Grado de marginación por entidad federativa, 2015



Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

En el caso del municipio de Penjamillo es el municipio 67 del territorio michoacano el cual está dividido en 10 regiones administrativas, Penjamillo está integrado en la región II Bajío donde se consideran 17 municipio de los cuales 13 son de grado de marginación media, 3 de grado de marginación Baja y uno de grado de marginación muy baja, en el caso de Penjamillo se observa un índice de marginalidad medio como se describe gráficamente en el Mapa A.2.:

Mapa A.2. Michoacán de Ocampo. Región II Bajío: Grado de marginación por municipio, 2015



Actualmente el municipio de Penjamillo cuenta con 47 localidades incluyendo la cabecera municipal y 2 tenencias Santa Fe y Ziquitaro. En el Cuadro 1 se muestra las localidades del municipio y su grado de marginación. La Figura 1 se muestra el mapa general de Penjamillo, Michoacán.

Cuadro 2.

Localidad	Índice de marginación	Grado de marginación
Penjamillo de Degollado	-1.0707	Bajo
Ansihuacuaro	-0.8627	Medio
Arroyuelos	-0.9216	Medio
El Colorado	-0.3984	Alto
El Cucuno	-0.5816	Alto
La Cuestita	-0.8459	Medio
El Chupadero	-0.9349	Medio
Las Flores	-0.6208	Alto

	Los Fresnos	-0.5026	Alto
	Rancho de García	-0.0096	Alto
	La Garza	-0.6020	Alto
	Guándaro	-0.5120	Alto
	El Guayabo	-0.5015	Alto
	La Laborcilla	-0.3081	Alto
	La Luz	-0.7830	Alto
	El Mezquite de Hernández	-0.2024	Alto
	El Mirador	-1.0936	Bajo
	Los Otates	0.0295	Alto
	Palo Blanco	-0.1524	Alto
	Patambarillo	-0.8428	Medio
	Patámbaro	-0.6552	Alto
	La Peña	-0.6289	Alto
	San Antonio Carupo	-0.7764	Alto
	San Isidro	-0.5036	Alto
	San José de Rábago	-0.8549	Medio
	Santa Fe del Río	-0.8371	Medio
	El Tecuán	-0.9014	Medio
	Tirimácuaro (Valanciana)	-0.7655	Alto
	Vado Blanco	-0.8330	Medio
	Zerecuato	-0.0050	Alto
	Ziquítaro	-0.6318	Alto
	El Nuevo Vado Blanco (Tijuanita)	-0.8910	Medio
	Nuevo Rodeo	-0.9200	Medio
	Buenavista (La Nopalera)	-0.9769	Medio
	El Paraíso (El Tarengo)	-0.7904	Alto
	La Poma	-0.5709	Alto
	Petazícuaró	-0.9933	Medio
	El Viejo Rodeo	-0.8600	Medio
	Buenavista	-1.2288	Bajo
	Colonia Natalio Vázquez Pallares (Norica)	-0.4584	Alto
	Llano Grande	1.7751	Muy alto
	Colonia el Platanal	-0.9088	Medio
	El Jacal	-0.3583	Alto
	El Laberinto (La Jamacua)	0.2123	Alto

	El Monte Calvario	0.7593	Muy alto
	Cerrito de la Gloria	0.1582	Alto
	La Huerta	-0.7126	Alto

Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010, Principales resultados por localidad.

En el municipio de Penjamillo se registró una población de 16,920 habitantes el 53.3% de la población son mujeres y el 46.7 % son hombres esto se traduce en que de cada 100 mujeres 87 son hombres, de la población de Penjamillo aproximadamente el 50% tienen un promedio de edad de 31 años, convirtiendo Penjamillo en un municipio de población joven. Sin embargo por cada 100 habitantes con actividad productiva existen 63 con dependencia de los anteriores. Como se describe en la Grafica 1.

Grafica 1. Población

067 Penjamillo

Composición por edad y sexo

Población total*

16 920 Representa el 0.4% de la población estatal

Relación hombres-mujeres

87.6 Existen 87 hombres por cada 100 mujeres.

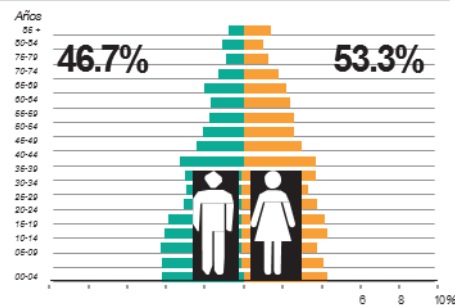
Edad mediana

31 La mitad de la población tiene 31 años o menos.

Razón de dependencia por edad

63.0 Existen 63 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.

*En viviendas particulares habitadas.



Fuente: Panorama sociodemográfico de Michoacán de Ocampo 2015 INEGI: encuesta intercensal 2015.

El municipio de Penjamillo tiene una densidad de población de 45.6 habitantes por Km².

En el contexto estatal

6. DIAGNÓSTICO

Gobierno:

El gobierno municipal

- Presidente Municipal
- Síndico Municipal
- 4 Regidores de Mayoría Relativa
- 3 Regidores de Representación Proporcional

Y de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en su Artículo 37 “Las comisiones deben de ser, entre otras:

- De Gobernación, Trabajo, Seguridad Pública y Protección Civil que será presidida por el Presidente Municipal;
- De Hacienda, Financiamiento y Patrimonio que será presidida por el Síndico;
- De Planeación, Programación y Desarrollo;
- De Educación Pública, Cultura y Turismo;
- De la Mujer, Juventud y el Deporte;
- De Salud y Asistencia Social;
- De Ecología;
- De Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
- De Fomento Industrial y Comercio;

- De Asuntos Agropecuarios y Pesca;
- De acceso a la Información Pública; y,
- De asuntos migratorios donde se requiera.”

Territorio

Penjamillo se ubica Entre los paralelos 19°57' y 20°14' de latitud norte; los meridianos 101°46' y 102°01' de longitud oeste; altitud entre 1 700 y 2 400 m. Colinda al norte con los municipios de Zináparo, Numarán, el estado de Guanajuato y el municipio de Angamacutiro; al este con los municipios de Angamacutiro y Panindícuaro; al sur con los municipios de Panindícuaro, Zacapu y Tlazazalca; al oeste con los municipios de Tlazazalca, Churintzio y Zináparo. Tiene una extensión territorial de 37.47 Km² y representa un 0.63 por ciento del total del Estado. Su distancia a la capital del Estado es de 154 km. Por la autopista México-Guadalajara.

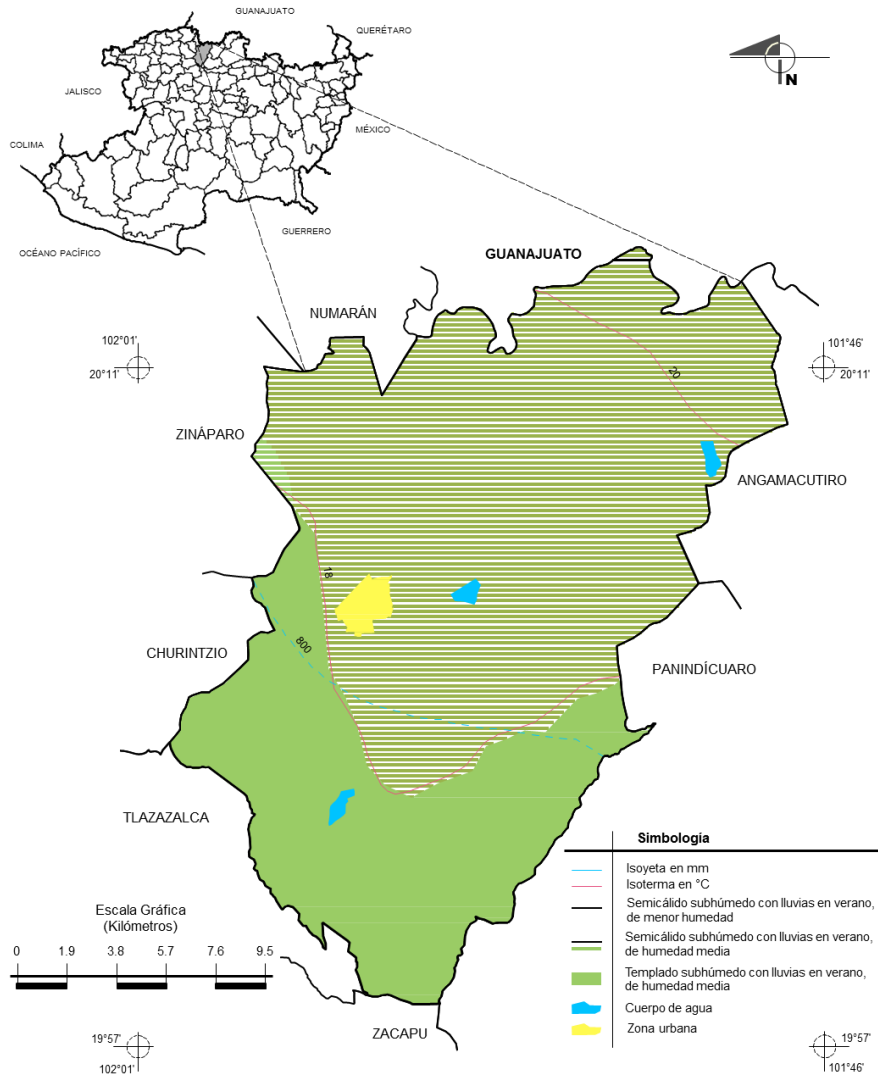
Fisiografía

Provincia. El 100% del territorio pertenece al eje neovolcánico Mexicano, subprovincia el 100% pertenece a sierras y Bajíos Michoacanos, su sistema de topofomas: el 68.13% de su superficie es Sierra volcánica de laderas tendidas con lomerío, Llanura aluvial el 27.77% y Lomerío de basalto con llanuras el 4.10%

Clima

El rango de temperatura es de los 16° grados a los 22°Celcius, tiene una precipitación Pluvial que oscila entre los 700 y los 1000 mm anuales.

Su clima es semicalido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (66.77%), templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (32.79%) y semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (0.44%).

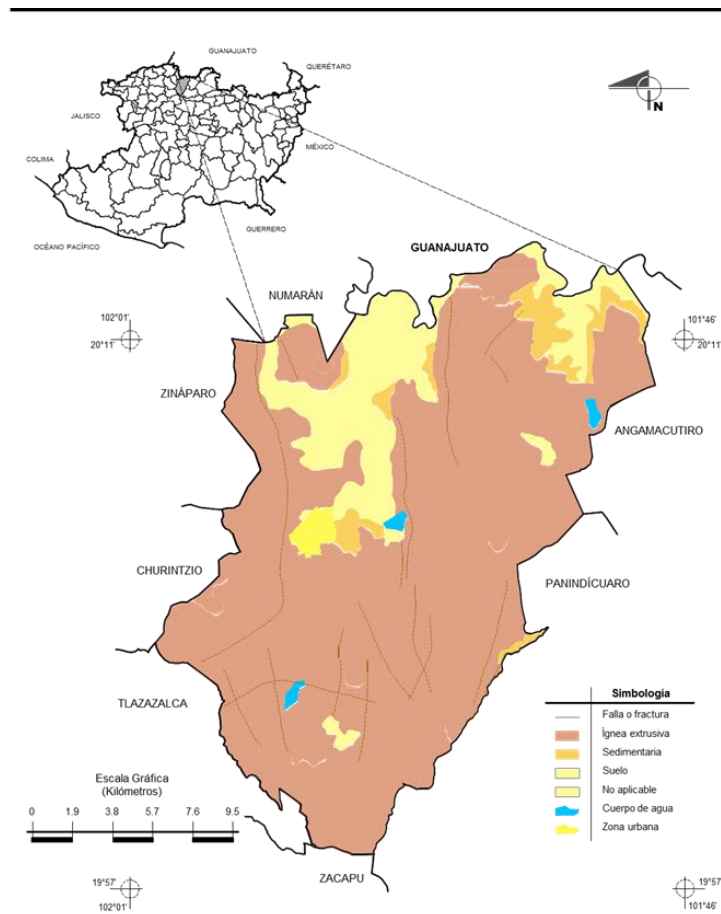


Fuente: INEGI. *Marco Geoestadístico Municipal 2005, versión 3.1.*
 INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de las Cartas de Climas, Precipitación Total Anual y Temperaturas Medias Anuales, 1:1 000 000, serie I.
 INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie II.

Geología.

Su superficie proviene del Plioceno-Cuaternario (79.15%), Cuaternario (14.00%) y Neógeno (5.16%).

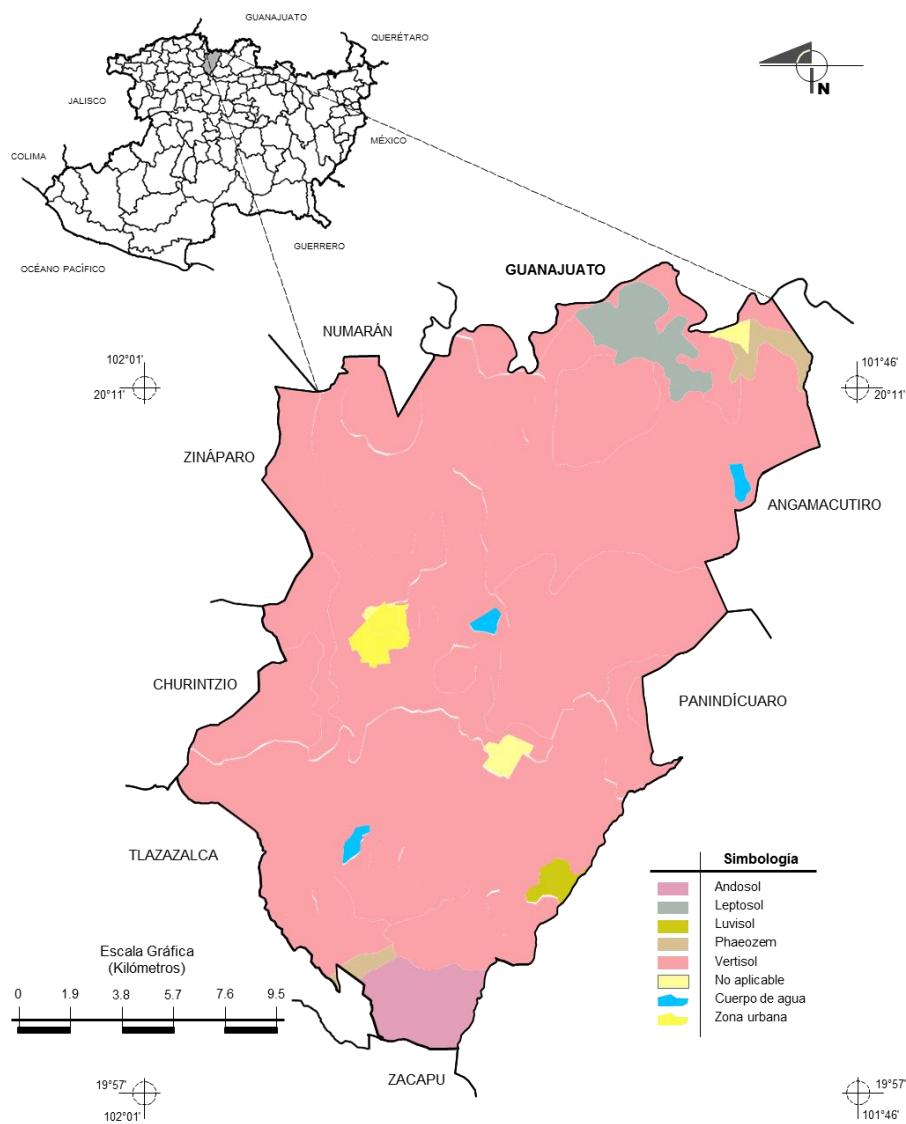
Cuenta con roca Ígnea extrusiva: basalto (77.80%), basalto-brecha volcánica básica (1.35%) y riolitatoba ácida (1.30%) Sedimentaria: arenisca (3.86%) y conglomerado (0.23%) Suelo: aluvial (13.77%).



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2005, versión 3.1.
INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Geológica, 1:250 000, serie I.
INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie II.

Edafología.

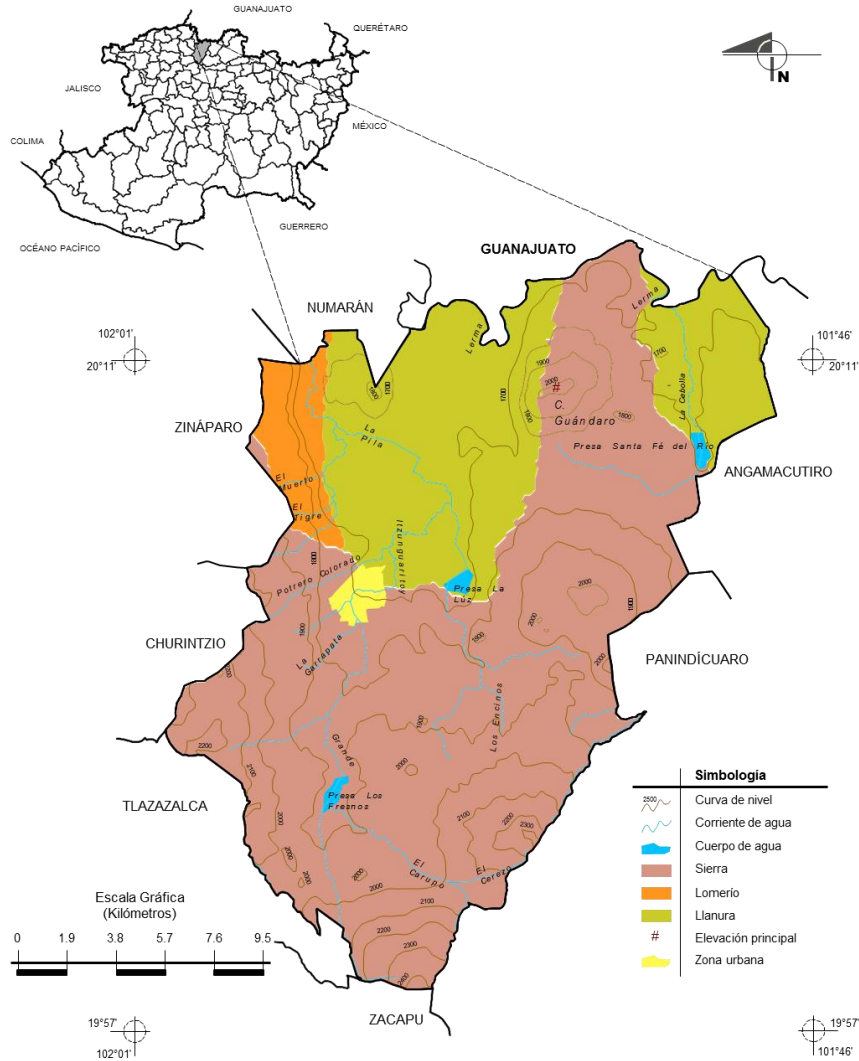
Suelo dominante: Vertisol (90.59%), Andosol (3.00%), Leptosol (2.56%), Phaeozem (1.20%) y Luvisol (0.51%)



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2005, versión 3.1.
INEGI. Conjunto de Datos Vectorial Edafológico, Escala 1:250 000, Serie II (Continuo Nacional).
INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie II.

Hidrografía

Región hidrológica: Lerma-Santiago (100%) Cuenca: R. Lerma-Chapala (100%) Subcuenca: R. Angulo-R. Briseñas (94.11%), R. Angulo (4.83%) y R. Duero (1.06%) Perenne: Lerma, Corrientes de agua: Intermitentes: Prieto, La Pila, El Muerto, La Cebolla, El Tigre, Itzunguaritoy, Grande, Potrero Colorado, La Garrapata, Cerro Prieto, Los Encinos, El Cerezo, El Carupo y La Cañada.



Fuente: INEGI. *Marco Geoestadístico Municipal 2005, versión 3.1.*
 INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie II.
 INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Fisiográfica 1:1 000 000, serie I.
 INEGI-CONAGUA. 2007. Mapa de la Red Hidrográfica Digital de México, Escala 1:250 000. México.

Cuerpos de agua: Intermitentes (0.52%): Presa Santa Fe del Río, Presa La Luz y Presa Los Fresnos

Flora y Fauna

La flora del municipio se compone por: Selva (24.36%), Pastizal (10.63%), Matorral (6.22%) y Bosque (2.78%). Su fauna se conforma por: mapache, comadreja, armadillo, ardilla, torcaza y pato.

Recursos Naturales

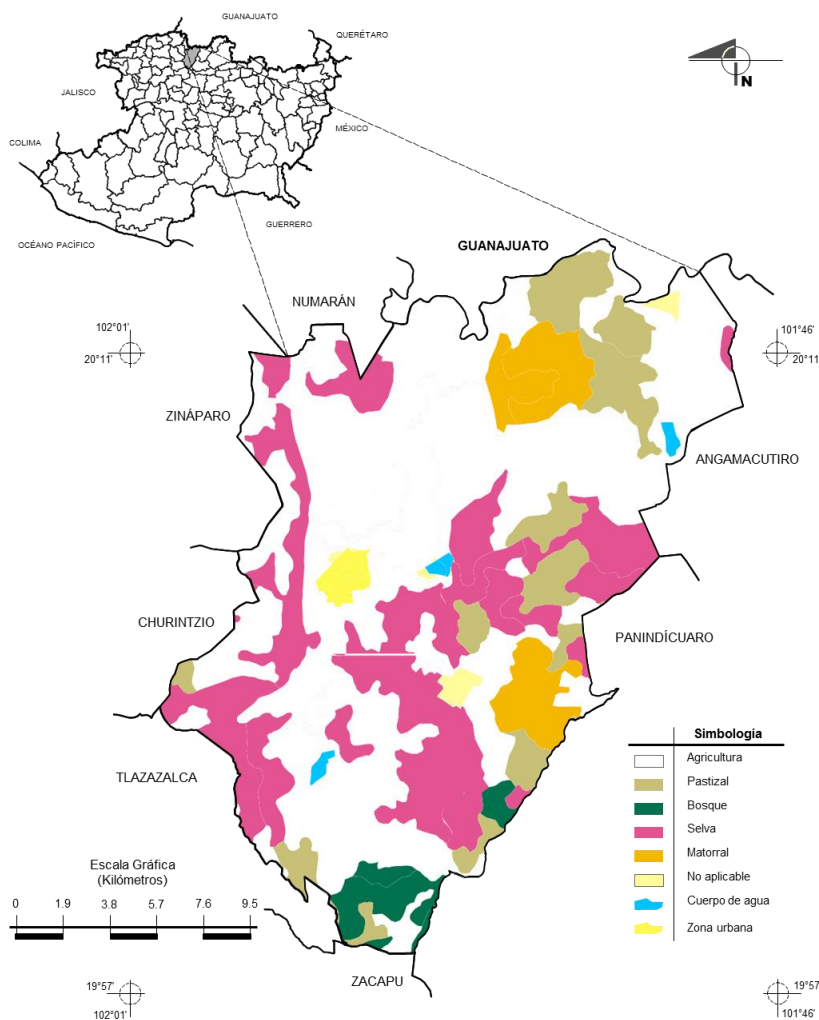
La superficie forestal es ocupada por matorrales de distintas especies. Cuenta con minas de arena y grava volcánica en Tirimacuaro a 4 Km. de la Cabecera Municipal. Mantos acuíferos que se explotan para agua potable y riego.

Uso de suelo

En Penjamillo su superficie es destinada a actividades agropecuarias dividiéndose la superficie del municipio en Agricultura (53.81%) y Zona urbana (0.89%).

Tiene un uso potencial Para la agricultura mecanizada continua (27.87%), Para la agricultura de tracción animal estacional (29.90%) y No aptas para la agricultura (42.23%).

En el potencial pecuario Para el desarrollo de praderas cultivadas (27.87%), Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (29.90%), Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (40.82%) y No aptas para uso pecuario (1.41%).



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2005, versión 3.1.
INEGI. Conjunto de Datos Vectoriales de Uso del Suelo y Vegetación Serie III Escala 1:250 000.
INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie II.

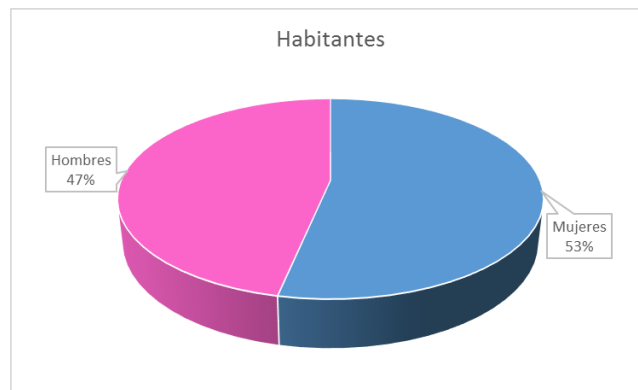
Población

En el municipio de Penjamillo existen dos Jefaturas de Tenencia (Santa Fe y Ziquitaro) y 53 Encargaturas de Orden, cuyas autoridades actúan en su localidad como representantes políticos y administrativos del Ayuntamiento, especialmente del Presidente Municipal.

Pertenece al Distrito Electoral Federal II Puruándiro.

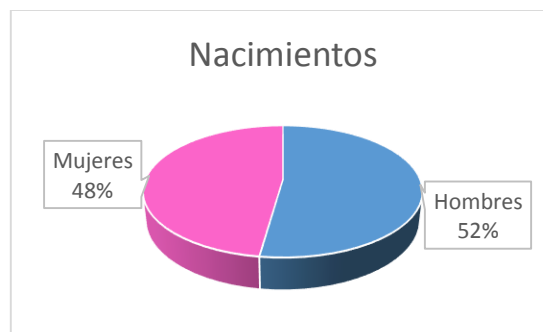
Las principales localidades del municipio son, **Penjamillo de Degollado, Ziquitaro, Santa Fe del Río, Ancihuacuaro, Guándaro, La Luz, Tirimacuaro, San Antonio Carupo y Patambarillo.**

De acuerdo a la encuesta intercensal 2015 realizada por el INEGI, Penjamillo en el 2015 contaba con una población de 16,920 habitantes de los cuales 9,021 son mujeres y 7,899 son hombres, Grafica 2;



Fuente: INEGI encuesta intercensal 2015: anuario estadístico y geográfico de Michoacán de Ocampo 2017.

Durante el año 2016 se registraron 312 nacimientos de los cuales 163 fueron hombres y 149 mujeres:



INEGI. Dirección Regional Occidente; Estadísticas de natalidad. En Anuario estadístico y geográfico de Michoacán de Ocampo 2017

Sin embargo en el Anuario Estadístico y Geográfico de Michoacán de Ocampo 2017, se reportan 150 defunciones, 81 hombres y 69 mujeres.



INEGI. Dirección Regional Occidente; Estadísticas de natalidad. En Anuario estadístico y geográfico de Michoacán de Ocampo 2017

Tomando en cuenta los datos anteriores entre 2015 y 2017 Penjamillo tuvo un crecimiento del 0.96% anual.

En el siguiente cuadro podemos ver los datos generales de población en comparativo con el contexto estatal:

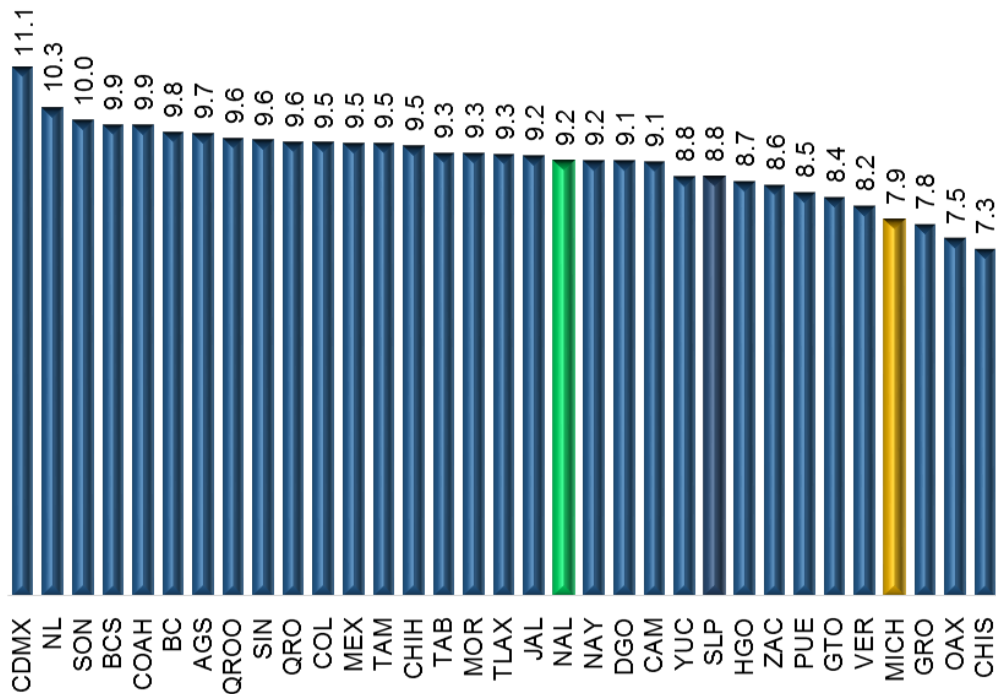
Información general del municipio, 2015

	Municipio	Entidad
Población en viviendas particulares habitadas	Penjamillo	Michoacán
Número de personas	16,920	4,584,471
Porcentaje con respecto al total de la entidad	0.37	100.00
Viviendas particulares habitadas	Penjamillo	Michoacán
Número de viviendas	4,751	1,191,884
Porcentaje con respecto al total de la entidad	0.40	100.00

Educación

El municipio de Penjamillo cuenta con 16920 habitantes, población que presenta un promedio de edad de 31 años, por lo cual es un municipio joven en cuanto a su población por eso la importancia de realizar un análisis profundo de la educación en el municipio.

En Penjamillo se registra un promedio de escolaridad de 6.1 años de estudios, cuando el Estado registra un promedio de estudios de 7.9 años de estudio, quedando Penjamillo por debajo de la media estatal. Siendo el municipio de Morelia el que presenta el mayor grado de escolaridad con 10.3 años de estudios y Susupuato con 5 años de estudios siendo este el que tiene menos años de escolaridad en el estado.





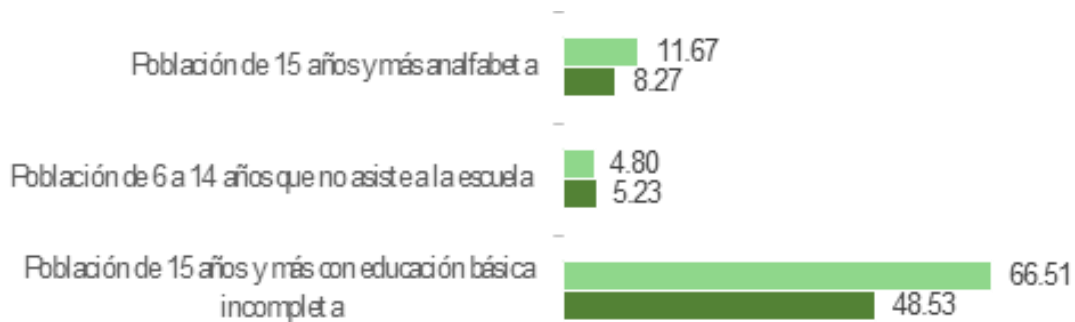
Municipio	Grado promedio
Nacional	9.2
Estado	7.9
<i>Municipios con mayor promedio de escolaridad</i>	
Morelia	10.3
Lázaro Cárdenas	9.2
Tarímbaro	9.0
Uruapan	8.7
La Piedad	8.4
Penjamillo	6.1
<i>Municipios con menor promedio de escolaridad</i>	
Chucándiro	5.6
Aguililla	5.6
Tlazazalca	5.4
Tumbiscatío	5.2
Susupuato	5.0

El municipio cuenta con 28 escuelas preescolares (0.6% del total estatal), 34 primarias (0.6% del total) y 12 secundarias (0.8%). Además, el municipio cuenta con un bachillerato (0.3%), una escuela de profesional técnico (4%) y ninguna escuela de formación para el trabajo. El municipio no cuenta con ninguna primaria indígena.

En contexto los habitantes de Penjamillo tienen una escolaridad promedio 6.1 años de escolaridad (primaria), según cifras del CONEVAL. En este análisis podemos observar que el porcentaje de analfabetismo en el estado es de 11.67 % de la población, mientras que en el municipio es del 8.27 % de la población de 15 años o más.

Un dato que la administración observa es que el 5.23 % de la población de 6 a 14 años no asiste a la escuela, es decir que 885 niños no asisten a escuela alguna.

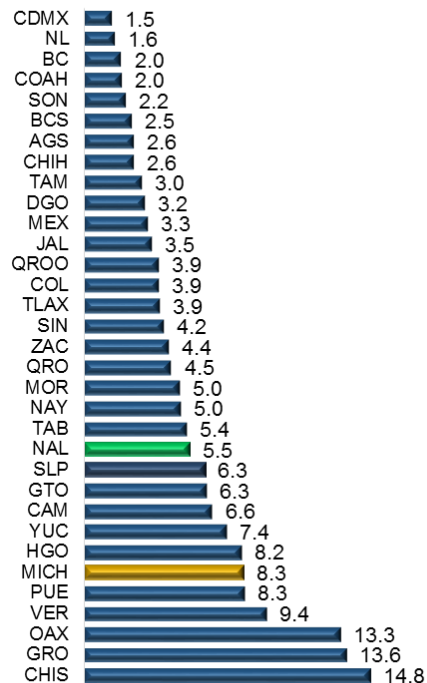
Otro aspecto que se debe de atender es que el 48.53 % de la población de 15 años o mas no terminaron la educación básica.



Tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más 2010 y 2015



Tasa de analfabetismo 2015



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Tabulados predefinidos educación 4. Consulta interactiva.

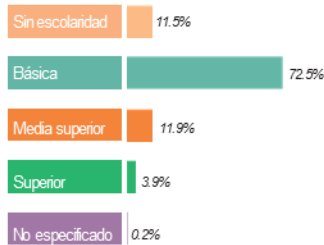
En el municipio el 11.5% no cuentan con ningún estudio, 72.5% cuentan con educación básica, el 11.9% con educación media superior y solo el 3.9% con estudios universitarios y el 0.2% no manifestó su nivel de estudios.

Panorama sociodemográfico de Michoacán de Ocampo 2015



Características educativas

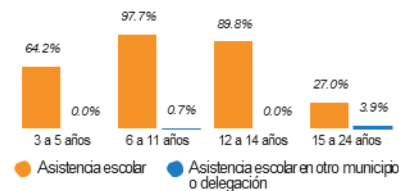
Población de 15 años y más según nivel de escolaridad



Tasa de alfabetización por grupos de edad



Asistencia y movilidad escolar por grupos de edad



En el tema de alfabetización, el 98.3% de los estudiantes de 15 a 24 años logran terminar el curso, mientras de los estudiantes de 25 años o más solo el 84.6% logran ser alfabetizados.

Los estudiantes de 3 a 5 años el 64.2% asisten a una escuela del municipio, de los niños de 6 a 11 años el 97.7% y de estos el 0.7% asisten a escuelas de otro municipio, de 12 a 14 años el 89.8% de los niños asisten a escuelas del municipio y de los estudiantes de 15 a 24 años solo el 27% asisten a una escuela del municipio mientras que el 3.9% asisten a una escuela de otro municipio.

Resultado del análisis anterior el municipio debe coadyuvar en la promoción e impulso de campañas de concientización para que los niños y jóvenes acudan a las a escuelas del municipio.

Salud

De los habitantes del municipio el 95% se encuentran registrados en el seguro popular, 3.3% en el Instituto Mexicano del Seguro social, 1.7% al ISSSTE, el

0.1% al servicio médico de PEMEX, el 0.1% recibe atención del sector privado y el 0.1% a otra institución.

Sin embargo en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social, se manifiesta que el 15.6% de la población carecen de acceso a servicios de salud.

En el tema de salud el Municipio de Penjamillo cuenta con cinco centros de salud uno con dos núcleos básicos y cuatro con un núcleo básico, es decir que en el municipio se cuenta con 6 médicos generales y 12 enfermeras, según datos de la secretaria de salud, lo cual permite en la ubicación de cada centro dar atención de consulta externa en medicina general, lo cual obliga a los penjamillenses a trasladarse al municipio de la Piedad o Puruándiro para atención médica especializada o cuando requiere hospitalización

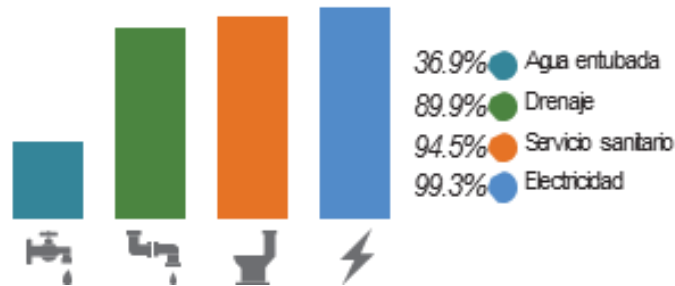
Vivienda

En el municipio de Penjamillo existen registradas 4, 751 viviendas lo cual representa el 0.4 % de las viviendas del estado, en las viviendas del municipio se registran un promedio de 3.6 ocupantes por vivienda, registrando un ocupante por cuarto.



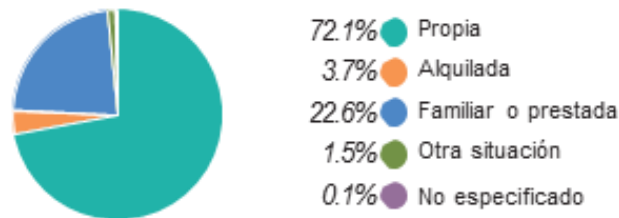
En las viviendas del municipio, solo el 36.9 % de las viviendas cuentan con agua entubada, el 89.9% cuentan con drenaje, el 94.5 cuanta con sanitario y el 99.3% cuenta con energía eléctrica.

Disponibilidad de servicios en la vivienda



En el municipio el 72.1% de las viviendas son propiedad de sus habitantes, 3.7% es alquilada, el 22.6% es prestada o de algún familiar, 1.5 % se encuentra en otra situación, (herencia no documentada o en litigio) y el 0.1% no se pudo especificar.

Tenencia de la vivienda



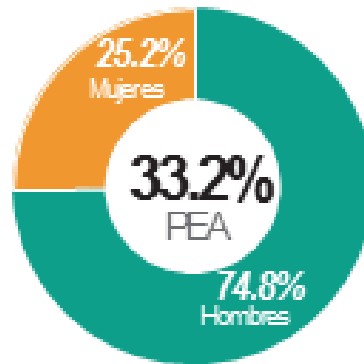
De las viviendas una de las carencias manifiestas, es el material de que están construidas algunas viviendas las cuales pueden presentar riesgos para sus ocupantes, de estas el 0.1% tiene paredes de materiales precarios, el 0.6% en techos y el 1.9% aún tienen pisos de tierra.

Viviendas con materiales de construcción precarios



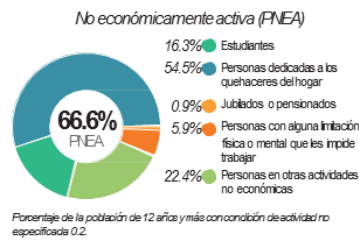
Empleo

De la 16,920 personas que habitan Penjamillo, 5,617, realizan alguna actividad económica, esto representa el 33.2% de la población del municipio, de este universo el 44% se dedica a actividades agropecuarias, el 21% a actividades del sector secundario, el 14.7% al comercio y el 19.2 a la prestación de servicios.



De la Población Económicamente activa PEA, 4,202 son hombres y 1,415 son mujeres.

El resto de la población no participa en actividades económicas que es el 66.8%, el Panorama Sociodemográfico del estado de Michoacán de Ocampo, nos dice que el 66.6% se dedican a otras actividades o no pueden realizar actividades económicas ya que el 16.3% son estudiantes, el 54.5% se dedica a actividades o quehaceres del hogar, el 0.9% son jubilados o pensionados, el 5.9% son personas con capacidades diferentes que les impide trabajar y el 22.4% realizar otras actividades no económicas.



Economía

El Producto Interno Bruto (PIB) del estado ascendió a cerca de 468 mil millones de pesos en 2016, con lo que aportó 2.5% al PIB nacional. El municipio de Penjamillo tiene un producto interno bruto al 2017 calculado en 575 millones de pesos lo cual representa el 0.12% del PIB estatal.

La economía del municipio depende del sector agropecuario, principalmente del agrícola el cual aporato en el 2017, 461.8 millones de pesos, en segundo lugar el sector pecuario con 89.5 millones de pesos y 23.6 por actividades como el comercio y servicios.

En Penjamillo se tienen registradas 371 unidades económicas, las cuales ocupan a 728 personas, estas unidades registran un ingreso económico por un monto de 61 millones de pesos.

En el caso de servicios financieros, en el municipio solo se cuenta con dos cajeros de servicios financieros uno de Scotiabank y uno de caja popular Alianza lo cual obliga a la mayoría de los penjamillenses a trasladarse a otras ciudades para realizar sus actividades y movimientos financieros. En el caso de los servicios financieros de la banca de desarrollo se cuenta con una sucursal de la institución Bansefi y una de la Caja popular Alianza.

COMUNICACIONES

El municipio de Penjamillo se localiza a 7 kilómetros de la autopista 15D (autopista de occidente) desde el entronque del puente de la localidad La Poma, se puede acceder al municipio por la carretera estatal Zináparo - Villa Morelos.

En el municipio según el anuario estadístico y geográfico del estado de Michoacán se registran 113 km de carreteras de las cuales 14 corresponden a

trocales federales, 41 a carreteras estatales pavimentadas, 28 de caminos rurales pavimentados y 30 de caminos rurales revestidos (terracerías).

Los 14 km de carreteras federales son de cuota.

En el municipio se registró al 2017 un flujo de vehículos de 6913 de los cuales 2216 pertenecen a los habitantes del municipio y 4697 pasan por los caminos y carreteras del municipio.

De los 2216 vehículos del municipio 38 son automóviles de servicio público, 2145 son vehículos particulares, 8 son autobuses de servicio público y 25 son autobuses de servicio particular.

En comunicaciones el municipio cuenta con una oficina que presta el servicio de telégrafos, cuenta con servicio de telefonía fija con 1775 líneas contratadas de las cuales 1706 corresponden a servicio residencial y 69 a servicios comerciales, no se cuenta con servicios de telefonía rural, en el caso de servicios de banda ancha móvil prestados por el sistema México Conectado, el municipio cuenta con 12 espacios públicos con el servicio y 9 comunidades rurales conectadas al servicio de banda ancha.

En el caso del servicio postal el municipio cuenta con 9 puntos de atención del servicio postal mexicano.

Obra pública

Este rubro es de gran importancia ya que representa los avances o retrocesos del municipio en obras y/o acciones destinados a los sectores social, económico, gobierno y otras actividades del municipio.

El Anuario estadístico y geográfico de Michoacán de Ocampo 2017 reporta una inversión de 555 mil pesos en el año 2016 en obra pública, la cual fue en el sector social, en los rubros de obra pública gubernamental y del sector económico no existe inversión reportada.

En inversiones de índole federal el municipio reporta inversiones del programa prospera en 47 localidades, con 1406 familias beneficiadas, con una inversión de 13 millones 840 mil pesos.

Seguridad y orden público

Contexto Nacional

Panorama de la entidad con relación al comportamiento nacional.

Michoacán ha sido una entidad con una problemática acentuada relacionada con los grupos del crimen organizado. Sin embargo, la evolución de la incidencia en los últimos años refleja una reducción en las tasas de delitos, inclusive presentando valores menores a la media nacional.

El estado mantuvo valores a la baja para los años 2013, 2014 y 2015 y un ligero incremento para 2016. Para el año 2016 la tasa de delitos por cada cien mil habitantes fue de 703.5, presentando un incremento del 4.7% con relación a lo registrado en el año anterior, pero manteniendo valores por debajo del año 2012 en el que la tasa de delitos era de 738.4, es decir en cuatro años se redujeron casi 35 eventos por cada cien mil habitantes.

Se ubica como la entidad 20 en cuanto a total de denuncias por delitos del fuero común (siendo el Estado de México, la Ciudad de México y Guanajuato las entidades con mayor cantidad de eventos registrados en el país), y situándose en la posición 27 con base en la tasa de delitos por cada cien mil habitantes (Baja California Sur, Baja California y Tabasco son las entidades con mayores tasas).

El municipio de Penjamillo se registra aun tranquilidad en este tema el INEGI reporta que al 2014 se contaba con 27 personas destinadas a actividades de seguridad pública, esto es un policía por cada 655 habitantes del municipio, ocupa el lugar 49 en personal destinado a esta actividad.

En el municipio los delitos que se registran en su mayoría son del fuero común, o infracciones de índole administrativa, rara vez se remite al ministerio público por este tipo de delitos.

7. EJES DE DESARROLLO

La presente administración considera siete ejes estratégicos que permitirán planear el desarrollo del municipio de Penjamillo, Michoacán, durante los tres años de gobierno.

PRESENTACIÓN. Ejes.

- EJE VIII. DESARROLLO SOCIAL.**
- EJE IX. DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.**
- EJE X. DESARROLLO ECONÓMICO.**
- EJE XI. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
- EJE XII. FINANZAS SANAS, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**
- EJE XIII. SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.**
- EJE XIV. PLANEACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**



EJE I. DESARROLLO SOCIAL.

Los municipios en general presentan condiciones adversas de marginación, y rezagos en la mayor parte de sus población, Penjamillo no es la excepción, causadas por problemas de toda índole, económicos, sociales, medio ambiente, etc.

Por lo anterior, es un gran reto cambiar las condiciones desfavorables en que vive la población, siendo los grupos vulnerables los más afectados.

En virtud de esto el Gobierno Municipal se ve obligado a priorizar las acciones encaminadas a aquellas localidades en condiciones de pobreza y rezago social, que reviertan tal deterioro, gestionando recursos adicionales ante los gobiernos estatal y municipal.

OBJETIVO GENERAL.

Revertir las condiciones desfavorables en que vive la población, atendiendo los problemas que la originan, principalmente aspectos de educación, salud, vivienda, deporte y cultura entre otros, favoreciendo a los grupos vulnerables.

El gobierno municipal de Penjamillo de Degollado, Michoacán, presenta **9 líneas estratégicas.**

- 1. Disminución de la pobreza.**
- 2. Elevar la cobertura y calidad de la educación.**
- 3. Garantizar el derecho a la salud.**
- 4. Vivienda digna.**
- 5. Mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables.**
- 6. Promover la igualdad de género.**
- 7. Impulsar acciones en beneficio de la juventud.**
- 8. Impulsar el deporte.**
- 9. Preservar el patrimonio cultural.**



EJE II. DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.

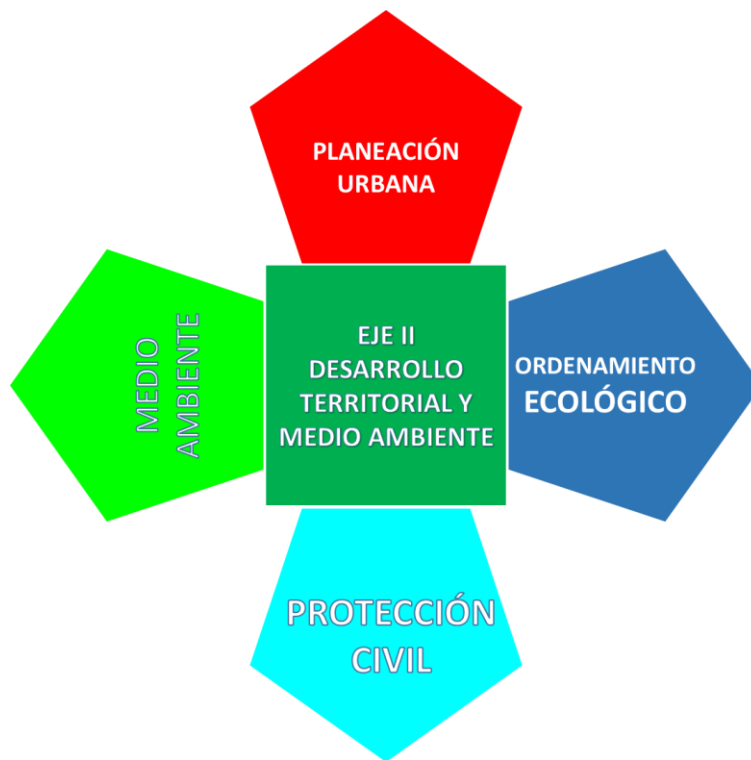
Este eje de desarrollo territorial y medio ambiente es muy importante, pues refleja la corresponsabilidad entre sociedad y recursos naturales.

OBJETIVO GENERAL.

Lograr que el desarrollo del municipio se dé con toda responsabilidad, respetando la normatividad vigente en la materia, principalmente la que tiene que ver con el medio ambiente.

A continuación se enumeran las **líneas estratégicas** consideradas en el eje de desarrollo territorial y medio ambiente.

1. **Planeación urbana.**
2. **Ordenamiento ecológico.**
3. **Protección civil.**
4. **Medio ambiente.**



EJE III. DESARROLLO ECONÓMICO.

Este eje es de gran importancia para el municipio, ya que comprende las actividades más importantes en materia económica que permitirá un municipio más próspero.

OBJETIVO GENERAL.

Fomentar las actividades productivas que permitan impulsar un desarrollo económico del municipio, preferenciando las actividades agropecuarias y de pesca donde se tiene un gran potencial.

El eje de desarrollo económico tendrá 5 líneas estratégicas.

1. Fomento a las actividades agropecuarias y de pesca.
2. Capacitación para el empleo.
3. Promoción al turismo.
4. Atención a las actividades industriales, comercio y servicios.
5. Conectividad.



EJE IV. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA SEGURIDAD PÚBLICA.

Es indispensable en el municipio contar con instituciones profesionales que den certidumbre y seguridad a la población y el desarrollo de sus actividades.

OBJETIVO GENERAL.

Profesionalizar las instituciones de prevención de la violencia y seguridad pública, que le den certidumbre a la población en el desarrollo de sus actividades.

Para llevar a cabo lo anterior se establecen 4 líneas estratégicas.

- 1. Prevención social de la violencia y la delincuencia.**
- 2. Policía preventiva.**
- 3. Seguridad pública.**
- 4. Transito.**



EJE V. EJE FINANZAS SANAS, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Es primordial el correcto manejo de las finanzas, lo que traerá como consecuencia un desarrollo integral del municipio.

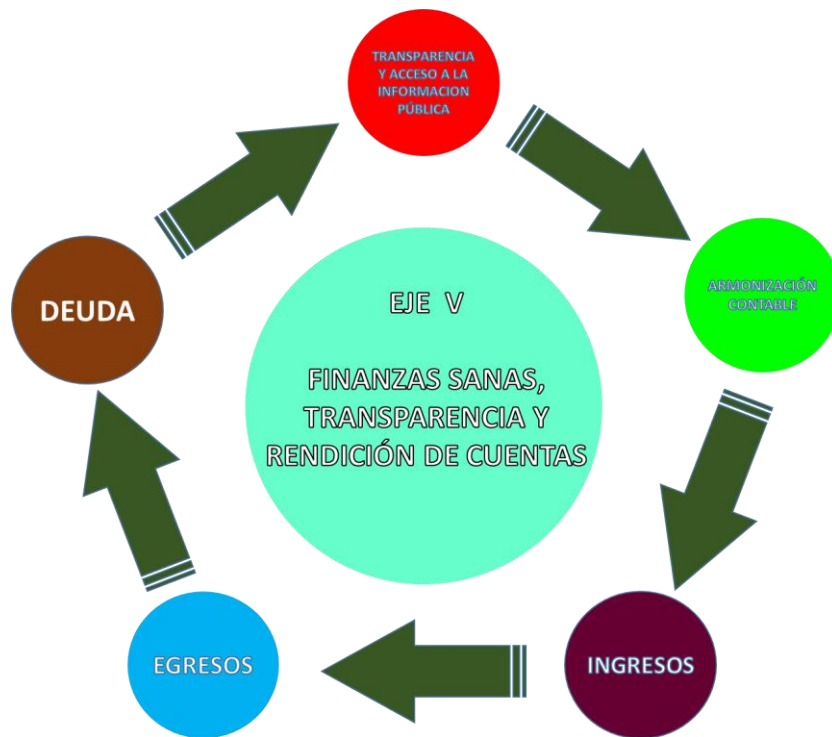
OBJETIVO GENERAL.

Lograr un correcto manejo de las finanzas públicas, lo que traerá como consecuencia un desarrollo integral del municipio.

Para lo cual se plantean **5 líneas estratégicas** las cuales son:

1. Transparencia y acceso a la información pública.

2. Armonización contable.
3. Ingresos.
4. Egresos.
5. Deuda.



EJE VI. SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

De importancia capital que el municipio preste de manera eficiente los servicios públicos, aparte de ser la imagen del municipio, coadyuvan en el fomento a la salud y bienestar de la población.

OBJETIVO GENERAL.

Propiciar un manejo eficiente de los servicios públicos municipales, lo que coadyuvará en el fomento a la salud de la población y la buena imagen del municipio

Se plantean 11 líneas estratégicas para cumplir cabalmente con tal propósito.

1. Construcción y mantenimiento de calles.
2. Agua potable.
3. Drenaje y alcantarillado.
4. Aguas residuales.
5. Servicio de limpia.
6. Residuos sólidos.
7. Mantenimiento de parques y jardines.
8. Mercados públicos.
9. Mantenimiento de panteones.
10. Alumbrado público.
11. Rastros.





EJE VII. PLANEACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

Todos los ejes anteriores revisten mucha importancia, pero en su mayoría no es posible cumplir con ellos si no se tiene una planeación adecuada que conlleve todo lo concerniente para cumplir con eficiencia el trabajo planteado.

OBJETIVO GENERAL.

Lograr que la planeación sea el ingrediente principal en todas las actividades que realice la administración pública municipal.

Para cumplir con este eje se tienen las siguientes **Líneas Estratégicas:**

- 1. Organización.**
- 2. Planeación y control interno.**
- 3. Capacitación.**
- 4. Tecnología de la información.**



DESARROLLO DE LOS EJES.

EJE I. DESARROLLO SOCIAL.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. DISMINUCIÓN DE LA POBREZA.

Sin bien es cierto en el municipio de Penjamillo se ha venido observando una disminución en el porcentaje de la población en condiciones de pobreza extrema, habiendo una notorio reducción en el periodo 2010 – 2015 (informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2018, SEDESOL).

Si consideramos que una persona se encuentra en la pobreza cuando tiene al menos una carencia social de las seis que sirven para medir tal situación, es alentador la manifestación en el informe de SEDESOL, mas sin embargo se pueden identificar algunas áreas de oportunidad, donde el municipio presenta rezagos importantes respecto al promedio estatal como, carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, carencia por acceso a la seguridad social y rezago educativo, estos indicadores se encuentran así 22,52, 16.20 y 11.02 puntos porcentuales por encima del promedio estatal.

OBJETIVO:

Disminuir la pobreza en el municipio, atendiendo el origen de las carencias sociales de las personas que se encuentran en esta situación.

ESTRATEGIAS

Convenir con los diferentes órdenes de gobierno la atención prioritaria de esta población.

ACCIONES

- Identificar plenamente a la población objetivo y la carencia social que la aqueja.
- Unificar esfuerzos, a fin de que los programas de las diferentes instituciones de los gobiernos municipal, estatal y federal, incidan en la población objetivo.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2. ELEVAR LA COBERTURA Y LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.

DIAGNOSTICO.

Esta línea pudiera considerarse la más importante considerando que se trata de la población que será el futuro del municipio.

Mas sin embargo es relevante mencionar que existe un porcentaje importante de la población sin escolaridad (11.5 % población de 17 años y más INEGI 2015 – 2016).

Aunque esta administración dará prioridad a la educación de nivel básico, considerada en nuestra Carta Magna en su artículo 3º, no se dejará de lado los otros niveles, donde se observan bajos porcentajes, media superior 11.9%, superior 3.9%, pretendiendo elevar estos porcentajes; inclusive considerar la educación a los adultos.

OBJETIVO GENERAL.

Elevar la cobertura y calidad de la educación en el municipio, priorizando la educación básica, sin descuidar la educación media superior y superior.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Concientizar a los padres de familia sobre la obligatoriedad de que sus hijos reciban la educación básica, mandatada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Establecer la coordinación con el magisterio a fin de buscar conjuntamente mecanismos que permitan elevar la calidad educativa de los estudiantes del nivel básico.
- Gestionar extensiones de educación media superior y superior.

ESTRATEGIAS.

- Llevar a cabo campañas de difusión sobre la importancia de la educación como medio de cambio de las condiciones de vida
- Fortalecer el mantenimiento y construcción de espacios educativos.

- Convenir con instituciones de educación superior sedes locales.

ACCIONES.

- Incrementar el manejo de becas para estudiantes con necesidades básicas.
- Incentivar a estudiantes destacados.

ESTRATEGIA 3; GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD.

Estimaciones del CONEVAL, manifiestan que el municipio de Penjamillo (el 53.3 por ciento de la población se encuentra con carencia por acceso a los servicios de salud, o sea una población de 9,171 habitantes; porcentaje por encima del promedio estatal y nacional.

Por su parte INEGI, reporta que de la población afiliada a servicios de salud el 95% está afiliada al seguro popular, 3.3 % al IMSS y 1.7% al ISSSTE.

Mas sin embargo las defunciones por diabetes, cáncer e hipertensión, se encuentran en porcentajes superiores a los promedios nacionales y estatales, siendo el grupo de edad de 20 a 64 años donde más casos se registran.

El municipio solo cuenta con una unidad de hospitalización y 4 unidades de consulta externa (secretaria de salud).

OBJETIVO:

Bajar el porcentaje de mortalidad de la población y mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

ESTRATEGIAS:

Convenir con las instituciones de salud de los gobiernos estatal y federal la colaboración.

Gestionar personal médicos suficientes para atender la población del municipio.

ACCIONES:

- Por las características demográficas del municipio se requiere una infraestructura adecuada; se gestionara la construcción de un centro de salud hospitalario y de especialidad.
- Solicitar que los centros de salud del municipio tengan el personal, equipo y medicamentos necesarios para atender a la población.
- Fomentar la creación de brigadas de salud itinerantes que atiendan a la población de las comunidades alejadas a los centros de salud existentes.

LÍNEA: ESTRATÉGICA 4 VIVIENDA DIGNA.

DIAGNOSTICO:

Los datos de INEGI en su última Encuesta Intercensal, reporta que el municipio de Penjamillo tiene 4,617, viviendas habitadas, de las cuales el 6.20% tienen piso de tierra, el 1.03% son construcciones con techo indelebles, el 0.71% con muros endebles y el 29.86 con algún grado de hacinamiento.

También nos reporta que en aquellas localidades con poblaciones menores a 2,500 habitantes el 22.39% aun cocina con leña el 15.88% de las viviendas carecen de drenaje, el 3.08% de las viviendas no cuentan con agua entubada y el 1.19% no cuenta con luz eléctrica.

Por un lado CONEVAL (medición de la pobreza 2010), nos reporta un 12.24% por carencia y espacios de la vivienda y un 33.40% carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.

Como se puede observar los números son importantes, sobre todo en localidades pequeñas.

OBJETIVO.

Disminuir en lo posible la falta de vivienda así como los servicios básicos, para que la población viva de manera digna.

ESTRATEGIAS:

Preferenciar apoyos para vivienda y servicios básicos, gestionando recursos de los diferentes órdenes de gobierno.

ACCIONES:

- Identificar y priorizar la población objetivo.
- Cuantificar el problema.
- Solicitar los apoyos necesarios a los diferentes programas de las instituciones federales y estatales.
- Aplicar los recursos en la población de manera eficiente.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS GRUPOS VULNERABLES.

DIAGNOSTICO:

Grupos vulnerables, son aquellos que por sus características de desventaja requieren de un recursos adicional para incorporarse al desarrollo a la convivencia.

Los grupos con estas características son los que tienen que ver con la edad, sexo, estado civil, nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental, entre otros.

Esto provoca que su dignidad sea violentada y por consecuencia sus derechos humanos.

Aunque la atención a estos grupos últimamente es mayor, por los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, así como por los tres órdenes de gobierno, aun no es significativo.

Por su complejidad de atención no hay información precisa en el municipio, por lo que este tema tendrá que atenderse con especial atención.

OBJETIVOS:

- Mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerables.
- Reducir sus condiciones de desventaja social y económica.

ESTRATEGIAS

Proponer a las instancias adecuadas el desarrollo de políticas públicas, encaminadas a la atención e integración de los grupos vulnerables.

ACCIONES:

- Campañas de promoción de los derechos de los niños, sobre todo el derecho a la educación.
- Campañas de promoción a la vacunación de todos los niños y adultos mayores.
- Fomentar programas de prevención de riesgo de los jóvenes.
- Fomentar programas de prevención de embarazos en adolescentes.
- Promover la igualdad y no discriminación de las personas de los grupos vulnerables.
- Inclusión educativa de personas de grupos vulnerables.

LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO.

DIAGNOSTICO:

La igualdad o equidad de género está muy presente en la sociedad actual, a diferencia de los inicios de la humanidad donde la mujer no tenía derecho a ser escuchada, no tenía derecho a opinar o de ser parte de una familia o sociedad.

La equidad de género significa que mujeres y hombres, independientemente de sus diferencias biológicas, tienen derecho a acceder con justicia e igualdad al uso control y beneficio de los mismos bienes y servicios de la sociedad, así como a la toma de decisiones en la vida social, económica, política, cultural y familiar. Los hombres y las mujeres deben de contar con las mismas oportunidades de desarrollo, por lo tanto el gobierno y sus instituciones deben de garantizar que los recursos se asignen de manera igualitaria.

OBJETIVO:

Propiciar esquemas de igualdad entre mujeres y hombres, para el ejercicio pleno de sus derechos y su desarrollo.



ESTRATEGIA:

Emprender acciones para establecer condiciones de igualdad entre mujeres y hombres en los diferentes ámbitos.

ACCIONES:

- Impulsar el reconocimiento de las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo.
- Impulsar con el sector educativo la participación equitativa en los programas educativos.
- Promover una participación paritaria de las mujeres en área de toma de decisiones dentro del sector público municipal.

LÍNEA ESTRATÉGICA 7: IMPULSAR ACCIONES PARA BENEFICIO DE LA JUVENTUD.

Sin la juventud la sociedad de Penjamillo no tendrá futuro.

Penjamillo es una población joven, pues la mitad de la población tiene un promedio de 31 años.

Razón de lo anterior esta línea reviste de una importancia mayor.

OBJETIVO:

Impulsar esquemas para atender las necesidades de la población joven del municipio de Penjamillo.

ESTRATEGIAS:

Emprender acciones que permitan una atención integral a la población joven.

ACCIONES:

- Fortalecer campañas con el sector educativo y padres de familia para que los jóvenes no abandonen la escuela en edad temprana por trabajar.
- Impulsar a los estudiantes jóvenes para que continúen con la instrucción media superior y superior, mediante incentivos y otros apoyos.
- Llevar a cabo campañas para evitar el consumo de drogas, pues a esa edad son muy vulnerables.
- Difundir los riesgos de enfermedades de transmisión sexual.
- Concientizar a la juventud para evitar los embarazos no deseados ni planeados a temprana edad.
- Orientar a la población de jóvenes en la correcta alimentación ya que el sobrepeso es un problema presente.
- Fomentar actividades culturales y deportivas para los jóvenes.

LÍNEA ESTRATÉGICA 8; IMPULSAR EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.

DIAGNOSTICO:

El deporte y la recreación, son elementos fundamentales de la educación y la formación integral de todas las personas.

Si bien es cierto el deporte y la recreación son actividades que se eligen libremente y por placer, es importantísimo que las instituciones encargadas de estas actividades brinden los medio para que se lleven a cabo.

En el municipio de Penjamillo el deporte y la recreación existen y se llevan a cabo pero será importante fomentar estas actividades en beneficio de la población.

OBJETIVO:

Promover las actividades deportivas y de recreación que logren un estilo de vida más saludable de los habitantes de Penjamillo.

ESTRATEGIA:

Incentivar la actividad mediante programas para el desarrollo del deporte y la recreación.

ACCIONES:

- Fomentar la práctica del deporte y la recreación.
- Organizar actividades físico – deportivas adecuadas a la edad y necesidades de la población.
- Hacer de las actividades deportivas y de recreación instrumentos para la adquisición de valores como solidaridad, colaboración, diálogo, tolerancia, equidad de género, no discriminación, entre otros.
- Rehabilitar y construir espacios para la realización del deporte y la recreación.

LÍNEA ESTRATÉGICA 9: PRESERVAR EL PATRIMONIO CULTURAL.

DIAGNOSTICO:

El patrimonio cultural de Penjamillo es rico, tanto en infraestructura como en costumbres y tradiciones.

Los templos del Señor del Calvario y la parroquia de San Juan Evangelista en la cabecera municipal y el templo de San José en la localidad de Santa Fe.

También están los edificios de la presidencia municipal y la zona arqueológica en la localidad de san Antonio Carupo.

OBJETIVO:

Preservar El patrimonio cultural y promover las actividades culturales para su difusión y conservación.

ACCIONES:

- Elaborar programa para preservar la infraestructura y costumbres
- Apoyar los eventos culturales.
- Difundir por diferentes medios los eventos culturales del municipio.

EJE II. DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.

LÍNEA ESTRATEGICA1: PLANEACIÓN URBANA.

La planificación urbana es el conjunto de instrumentos técnicos y normativos que se redactan para ordenar el uso del suelo y regular las condiciones para su transformación o en su caso conservación (**Wikipedia**). **DESARROLLO URBANO: El proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;**

El municipio de Penjamillo se encuentra ubicado en una extensa zona agrícola, lo que implica que su crecimiento afectara el establecimiento de cultivos agrícolas, besanas, caminos y canales agrícolas.

Esto sucede tanto en la cabecera municipal como en sus localidades. Razón de lo anterior se debe actualizar la reglamentación para el uso de suelo y el crecimiento de los centros de población.

OBJETIVO.

Utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable.

ESTRATEGIA:

Llevar a cabo acciones de ordenamiento territorial, apoyándose en las instancias de ordenamiento territorial, apoyándose en las instancias en la materia.

ACCIONES:

- Actualizar la normatividad, considerando los actores involucrados-
- Incluir al ciudadano en esta actividad, finalmente será el beneficiado o el perjudicado.
- Conocer los problemas existentes para darle solución.
- Promover situaciones que afecten a la población y/o los recursos naturales.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: ORDENAMIENTO ECOLÓGICO.

DIAGNOSTICO:

El Ordenamiento ecológico es el instrumento de política ambiental, cuyo objetivo es regular o inducir el uso de suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos. (SEMARNAT 2016).

OBJETIVO:

Regular el aprovechamiento de los recursos naturales de manera sustentable.

ESTRATEGIAS:

Inducir el uso y aprovechamiento del suelo de manera sustentable, con la participación de la sociedad.

ACCIONES:

- Impulsar la planeación integral del territorio del municipio, para lograr un desarrollo óptimo.
- Integrar a la población en el ordenamiento ecológico del territorio del municipio.
- Incorporar en esta planeación criterios de cambio climático.
- Promover la incorporación del enfoque de cuenca y microcuenca en programas que se implementen.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: PROTECCIÓN CIVIL.

DIAGNOSTICO:

La protección civil es una organización dedicada a velar por el bienestar inmediato de la ciudadanía principalmente aquella que se ha visto amenazada por una catástrofe. Nace como parte de las nuevas normas establecidas en el tratado de ginebra, en la que finalmente se habla del aspecto humanitario.

La protección civil se encarga de educar a la población sobre los riesgos que corren. Como una forma de prevención además de alertar y prestar un servicio rápido y eficaz.

En Penjamillo los desastres por inundaciones, lluvias torrenciales y otros fenómenos han ocasionado serios daños a la economía de los afectados y al municipio en general.

Con motivo de las consecuencias del cambio climático, la protección civil es imprescindible el contar con una organización fortalecida.

OBJETIVO:

Prevenir y proteger a la población de desastres naturales y evitar los asentamientos humanos en zonas de riesgo.

ESTRATEGIA:

Fortalecer la protección civil en todos los aspectos, material y humano.

ACCIONES:

- Identificar los riesgos a los que está expuesta la población, reducirlos y preparar a la población para disminuir sus efectos.
- Apoyo a la población afectada, aplicando los protocolos o planes de emergencia para tal fin.
- Apoyo a la población en la recuperación después de la emergencia o desastre.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: MEDIO AMBIENTE.

DIAGNOSTICO:

El medio ambiente es el área condicionada para la vida de diferentes seres vivos donde se incluyen elementos naturales, sociales y componentes naturales como el suelo, el agua y el aire ubicados en un lugar y en un momento específico.

Los integrantes propios del medio ambiente son las especies animales, la flora, los seres humanos, el agua, el aire, la atmosfera y el espacio exterior.

El medio ambiente es el lugar de todos pero también depende de las acciones del ser humano. El mal uso de los recursos naturales traerá como consecuencia daños que se verán en tiempos futuros, poniendo en peligro el ecosistema.

OBJETIVO:

Promover la preservación y aprovechamiento de los recursos naturales y en su caso la reforestación.

ESTRATEGIA:

Fomentar acciones que preserven y/o reviertan los daños al medio ambiente.

ACCIONES:

- Considerando que el municipio de Penjamillo es un municipio rural, el cuidado del agua para riego es importante (sistemas de riego más eficientes).
- Uso adecuado de pesticidas y fertilizantes
- Colecta y envío de envases de pesticidas para el reciclaje.
- Evitar la quema de rastrojos.
- Fomentar las actividades de reforestación con especies que se desarrollen de manera adecuada.

EJE III. DESARROLLO ECONÓMICO.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. FOMENTO A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y DE PESCA.

De la superficie total del municipio el 53.81% es dedicada a la agricultura, el 27.87% con potencial ganadero para bovinos; mientras que el 40,82 se puede usar para la explotación extensiva de caprinos.

La actividad agrícola se desarrolló en 24, 900 ha., en el 2017, siendo el Maíz grano el más cultivado con 18,300 ha., seguido del sorgo grano con 3 mil y el trigo en tercer lugar con alrededor de 2,900 ha., la producción alcanzada en estos cultivos fue de 83,260 toneladas de maíz, 16,500 de sorgo y 16,400 de trigo; el valor de la producción de las actividades agrícolas en el municipio alcanzaron 461 millones 814 mil pesos, incluyendo cultivos como fresa, frijol, cebada, alfalfa, esparrago, garbanzo entre otros.

La superficie de riego, el agua se obtiene del río Lerma y de pozos profundos; mas sin embargo el riego agrícola aun es por hidrantes o multicompuertas.

La genética del ganado bovino, no es la mejor, de igual manera del ganado caprino.

En el caso de la actividad ganadera el municipio de Penjamillo produce ganado bovino, porcino, caprino, ovino y aves, en el 2017 se obtuvo una producción de 666 toneladas de ganado bovino en pie, 641 de porcino, 58 de caprino, 15 de ovino y 138 en aves; en el caso de carne en canal se obtuvo una producción de 364 ton de bovino, 514 de porcino, 29 de caprino, 8 de ovino y 110 de aves. Mención aparte es la producción de huevo para plato que en el 2017 de obtuvieron 714 toneladas del producto; el valor total de la producción alcanzó los 89 millones 568 mil pesos.

El municipio cuenta con dos pequeñas presas que pueden aprovecharse para la cría de peces, y pozos profundos que se pueden utilizar para estanquería.

Las actividades de cría de peces u otras especies acuáticas son casi nulas.

OBJETIVO.

Lograr que las actividades agropecuarias y de pesca sea más productivas.

ESTRATEGIA:

Ejecutar programas que permitan hacer más eficientes las actividades productivas en beneficio de los productores rurales del municipio.

ACCIONES.

- Identificar y cuantificar la población objetivo, referenciando actividades con mejor potencial.
- Identificar los programas de los gobiernos federal y estatal que puedan apoyar a los productores agropecuarios y de pesca.

- Apoyar a los productores en el trámite y seguimiento de las solicitudes de apoyo hechas ante las diferentes instituciones.
- Complementar en lo posible con apoyos municipales a los productores rurales.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2 CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO.

DIAGNOSTICO

Si bien es cierto el municipio de Penjamillo no cuenta con un mercado laboral que absorba mano de obra, por no contar con industria, es importante la mano de obra que se utiliza en las actividades agropecuarias.

OBJETIVO.

Capacitar principalmente a jóvenes en actividades agropecuarias y otros conceptos que fomenten el autoempleo.

ESTRATEGIA.

Solicitar apoyo de los programas federales y estatales para la capacitación para el empleo.

ACCIONES.

- Capacitar a jóvenes, principalmente en actividades agropecuarias.
- Capacitar a jóvenes en actividades que fomenten el autoempleo y/o establecimientos de otra índole.

LÍNEA ESTRATEGIA 3. PROMOCIÓN AL TURISMO.

DIAGNOSTICO.

El turismo es un fenómeno social cultural y económico, relacionado con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de



residencia habitual por motivos personales de negocios o profesionales. Estas personas se denominaron visitantes y el turismo tiene que ver con sus actividades, de las cuales algunas implican un gasto turístico (Organización Mundial del Turismo).

Penjamillo es una población que tiene varios monumentos dignos de visitar, por su importancia histórica, así como sus fiestas tradicionales.

OBJETIVO:

Lograr que el municipio sea más visitado por ser un atractivo turístico.

ESTRATEGIAS:

Llevar a cabo acciones que fomenten el turismo al municipio.

ACCIONES.

- Mejorar la imagen de la infraestructura histórica y del municipio en general.
- Mejorar la infraestructura de acceso al municipio.
- Llevar a cabo una campaña de promoción agresiva para que visiten el municipio.
- Elaborar programas de concientización para la población de Penjamillo, que permita que el turista sea bien recibido.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4. ATENCIÓN A ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIO Y SERVICIOS.

DIAGNOSTICO.

El municipio de Penjamillo tiene excelentes condiciones para ser un polo de desarrollo industrial, ubicación, comunicación terrestre (cerca de la autopista de Occidente México Guadalajara), y del tren de carga, cercanía de los centros de población más importantes del país, la ciudad de México y Guadalajara.

Lo anterior fomentará el comercio, actividad incipiente actualmente.

Lo mismo sucederá con los servicios, los cuales existen de manera básica.



OBJETIVO.

Atraer inversiones para el sector industrial, dando las facilidades necesarias para su establecimiento.

ESTRATEGIAS.

Facilitar el establecimiento de la industria y agroindustria en el municipio.

ACCIONES

- Acciones. Identificar las potencialidades que tiene el municipio para atraer inversiones.
- Definir al municipio como potencial polo de desarrollo.
- Identificar y conformar proyectos u opciones de inversión.
- Identificar posibles inversionistas.
- Llevar a cabo reuniones con inversionistas para presentarles las potencialidades y proyectos del municipio.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5. CONECTIVIDAD.

DIAGNOSTICO.

Conectividad es la capacidad de un dispositivo de poder ser conectado, por lo general a una computadora personal u otro dispositivo electrónico. Sin la necesidad de un ordenador, es decir en forma autónoma. Es el grado de conexión entre entidades sociales, gubernamentales y educativas. (Wikipedia)

OBJETIVO.

Dotar de internet a los sitios públicos del municipio.

ESTRATEGIAS.

Impulsar la conectividad en los sitios públicos del municipio.

ACCIONES.

- Solicitar que los sitios públicos del municipio sean considerados en el programa México conectado.
- Acondicionar los sitios públicos para recibir el servicio de internet.

EJE IV. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA SEGURIDAD PÚBLICA.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

DIAGNOSTICO.

Se considera como previsión social de la violencia y la delincuencia a las acciones que buscan atender o mejorar las condiciones o factores de riesgo y de protección vinculados a la violencia y delincuencia.

La previsión social es un proceso progresivo que requiere cambios socioculturales que permitan relaciones libres de violencia y delincuencia.

La participación ciudadana en la construcción de ambientes seguros es primordial.

La seguridad se debe de atender como un derecho humano que debe ser garantizado por el estado, con la participación de todos los actores sociales.

OBJETIVO.

Atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la violencia y delincuencia.

ESTRATEGIA.

Implementar mecanismos de participación ciudadana inclusiva en los temas relacionados a la previsión social de la violencia y la delincuencia.

ACCIONES.

- Fomentar la participación ciudadana y de la sociedad civil en la implementación del proyecto de previsión.
- Impulsar la creación de redes ciudadanas para la prevención social.
- Implementar capacitaciones a la ciudadanía y sociedad civil organizada en materia de previsión social.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2. POLICÍA PREVENTIVA.

DIAGNOSTICO.

La policía preventiva es una institución policial profesional que tiene como principal función garantizar la seguridad y el orden público como mandato, mediante acciones que coadyuven y logren satisfactoriamente la prevención de los delitos.

OBJETIVO.

Mantener y garantizar en el territorio del municipio de Penjamillo la seguridad y el orden público y brindar auxilio a la población, en caso de siniestro o accidente grave, a través de un cuerpo profesional de policía.

ESTRATEGIA.

Tomar las medidas necesarias para la prevención de los delitos y de las infracciones a los reglamentos, así como a la protección a las personas en sus bienes, derechos y posesiones.

ACCIONES.

- Integrar un cuerpo policial capacitado acorde a las condiciones del municipio.
- Esta agrupación vigilara permanentemente el respeto al orden público y la seguridad de sus pobladores.
- Prevenir delitos y proteger a las personas en sus propiedades y en sus derechos.
- Auxiliar a la ciudadanía en casos de siniestros y accidentes.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3. SEGURIDAD PÚBLICA.

DIAGNOSTICO.

La seguridad pública es la acción integrada que desarrolla el estado en colaboración con la ciudadanía para asegurar la convivencia y desarrollo pacífico, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de espacios y vías públicas y en general evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes.

OBJETIVO.

Bajar los índices de delitos del fuero común en el municipio.

ESTRATEGIA.

Estrechar la relación con la federación y estado, que permita coordinadamente abatir la incidencia de delitos del fuero común.

ACCIONES.

- Incrementar la eficacia y eficiencia de los mecanismos de control de confianza para los integrantes de la policía.
- Capacitar profesionalmente a la policía a fin de que presten un servicio adecuado.
- Llevar a cabo evaluaciones de desempeño.
- Llevar a cabo una relación estrecha con la federación y el estado para prestar este servicio con eficiencia.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4. TRANSITO.

DIAGNOSTICO.

Se define como el movimiento de vehículos o personas que pasan por una calle, una carretera u otro tipo de camino.



Aunque en Penjamillo la carga vehicular y/o de personas aún no es un problema, juega un papel importante sobre todo en las calles del centro de la población.

OBJETIVO.

Regular el flujo de vehículos y personas evitando congestionamientos y/o accidentes.

ESTRATEGIA.

Desarrollar actividades preventivas de asistencia técnica, de vigilancia y control de normas de vialidad.

ACCIONES.

- Capacitación del personal de tránsito.
- Orientar a la población sobre vialidad.
- Prevenir accidentes viales e infracciones a las normas de tránsito.
- Cuidar la seguridad y respeto del peatón y ciclista.

EJE V. FINANZAS SANAS, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

DIAGNOSTICO.

La transparencia es el elemento de la democracia que facilita el acceso a la información.

La transparencia abre la información al escrutinio público para que aquellos interesados puedan revisarla, organizarla y en su caso utilizarla.

Michoacán tiene una ley de transparencia que establece los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información.

OBJETIVO.

Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública para la población.

ESTRATEGIA.

Promover la transparencia y rendición de cuentas y el acceso a la información.

ACCIONES.

- Coordinar y establecer mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas.
- Fortalecer a los organismos encargados de facilitar el acceso a la información pública gubernamental.
- Promover los mecanismos para que la información pública gubernamental sea clara, veraz, oportuna y confiable.
- Promover entre la población los beneficios de utilizar el derecho de acceso a la información pública gubernamental.
- Fomentar la cultura cívica de transparencia y rendición de cuentas.

LÍNEA ESTRATEGIA 2. ARMONIZACIÓN CONTABLE.

DIAGNOSTICO.

En años anteriores, cada instancia de gobierno tenía libertad de desarrollar sus propios sistemas contables y presupuestales, lo que ocasionaba que la información aunque similar presentaba diferencias, dificultando su comparación y conciliación.

Razón de lo anterior los secretarios de hacienda y crédito público y de la función pública, presentan proyecto de armonización de la contabilidad gubernamental en los tres órdenes de gobierno, el cual consiste en armonizar y modernizar los sistemas de información contables para los tres ámbitos de gobierno, donde se contemplan marcos jurídicos similares, principios y normas contables comunes, sistemas de administración financiera, registro contable y modelos de información

de cuentas compatibles para proporcionar el control, evaluación y fiscalización concurrentes.

OBJETIVO.

Garantizar que el municipio cumpla con los lineamientos en materia de contabilidad gubernamental e información financiera, para una adecuada rendición de cuentas a la población.

ESTRATEGIA.

Propiciar el desarrollo y fortalecimiento de los sistemas de información que faciliten la fiscalización y consolidación, la administración financiera y la generación de cuentas públicas compatibles.

ACCIONES.

- Capacitar al personal administrativo en el tema de armonización contable.
- Dotar al personal capacitado de equipo y herramientas adecuadas para llevar a cabo la armonización contable.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3. INGRESOS.

DIAGNOSTICO.

Los ingresos de la Hacienda Pública Municipal, tiene dos componentes, participación o aportaciones del estado y la federación e ingresos propios obtenidos por derechos e impuestos.

A pesar de los esfuerzos de tener mayores ingresos a la hacienda pública, siempre resultan insuficientes, dadas las necesidades de obra y servicios del municipio.

OBJETIVO.

Tener ingresos suficientes para lograr un programa operativo anual de obras y servicios de acuerdo a las necesidades del municipio.

ESTRATEGIA.

Promover un ejercicio presupuestal acorde a las necesidades del municipio, propiciando acciones que permitan mayores ingresos a la hacienda pública.

ACCIONES.

- Implementar un presupuesto basado en resultados.
- Impulsar acciones de mejora y eficiencia en la recaudación de impuestos.
- Capacitación constante del personal de la tesorería.
- Actualizar los costos de las licencias de funcionamiento municipal.
- Actualizar el catastro municipal para eficientar la recaudación.
- Presentar periódicamente los estados financieros del municipio a cabildo.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4. EGRESOS.

DIAGNOSTICO.

El ejercer los recursos del presupuesto municipal de manera eficiente, implica toda una responsabilidad y obligación de la administración.

Para lograr esto, se tiene que realizar una serie de acciones, que por un lado logran las metas programadas y por otro lado que no demeriten la calidad de los servicios y obras y sin ocasionar deuda del municipio.

OBJETIVO.

Ejercer un gasto público responsable, eficaz, eficiente y transparente que mejore las condiciones de vida de la población.

ESTRATEGIA.

Llevar a cabo una serie de acciones que permitan ejercer el presupuesto municipal de manera eficaz y eficiente.

ACCIONES.

- Mejorar la presentación de los servicios públicos municipales.
- Modernizar instalaciones eléctricas e hidráulicas que permitan ahorros sustantivos.
- Reducir el gasto en actividades administrativas y de apoyo.
- Lograr ahorros mediante el uso eficiente de consumos de energía eléctrica, agua, impresiones y fotocopiado entre otros.
- Lograr contratos de obras y servicios en las mejores condiciones de ahorro y eficiencia.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5. DEUDA.

DIAGNOSTICO.

En el municipio de Penjamillo Michoacán, la deuda pública municipal no es un problema que ponga en riesgo la operación de la administración, pero es imprescindible poner la atención necesaria para que la deuda pública municipal no aumente, la cual según el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, del Municipio de Penjamillo el ayuntamiento contaba con una deuda de \$3,728,654.10, la cual según el mismo documento sería saldada durante el presente año, por lo cual las acciones del presente ayuntamiento deben de ir encaminadas a no generar deuda.

OBJETIVO.

Lograr que la deuda pública municipal no represente un riesgo para la operación de la administración municipal.

ESTRATEGIA.

Buscar mecanismos que permitan que la deuda pública municipal, no aumente y reducirla en lo posible, a fin de que no afecte la operación de la administración.

ACCIONES.

- Buscar mecanismos que mejoren los ingresos municipales, a fin de no tener necesidad, en lo posible, de solicitar recursos adicionales vía deuda.
- Buscar acuerdos en el cabildo que impidan acudir a la deuda pública como una salida de solución a la falta de recursos, o bien que se tengan en consideración las regulaciones en la materia siempre y cuando sea imprescindible.
- Buscar mecanismos que permitan reducir la deuda municipal existente.

EJE VI. SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES.

DIAGNOSTICO.

La calle se define como el espacio público por el que circulan las personas en las ciudades y/o localidades, a pie o a bordo de algún medio de locomoción, para dirigirse a distintos puntos, existiendo edificios públicos o privados a ambos lados.

Las calles se conforman con una acera de cada lado, más altas y una calzada central, más baja, habilitada para el tránsito vehicular.

En la cabecera municipal, y en sus localidades de Penjamillo existen en su mayoría calles en buen estado, pero es necesario la construcción de algunos tramos masi como la rehabilitación de otros (Programa de obras 2018 – 2021 del municipio).

OBJETIVO.

Tener en condiciones óptimas las calles, que permitan la movilidad y comunicaciones seguras de la población.

ESTRATEGIA.

Identificar las calles de la cabecera municipal y localidades con necesidad de rehabilitación o construcción, que permitan el tránsito seguro de las personas ya sea a pie o a través de otro medio de locomoción.

ACCIONES.

- Identificar las calles con fines de rehabilitación y/o construcción.
- Participación de los ciudadanos en las acciones de rehabilitación y/o construcción.
- Respetar la normatividad en el trazo definitivo de la vía a construir y/o rehabilitar.
- Respetar la normatividad en la construcción y/o rehabilitación en cuanto a compactación y uso de materiales.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2. AGUA POTABLE.

DIAGNOSTICO.

Se le llama agua potable o agua apta para consumo humano, al agua que puede ser consumida sin restricción para beber o preparar alimentos.

En el municipio de Penjamillo, el agua potable proviene de pozo profundo y es distribuida por un organismo operador de agua y su consumo es cobrado de acuerdo al gasto medio por medidor domiciliario en su mayoría.

En las localidades en su mayoría se abastecen de agua de igual manera o sea de pozo profundo.

Según el anuario estadístico y geográfico de Michoacán de Ocampo 2017. 16910 habitantes cuentan con agua entubada, de los cuales en el 37.59% el agua se encuentra dentro de la vivienda, y el 62.41% cuentan con agua entubada pero dentro del terreno, el resto de la población no cuenta con agua potable entubada si no por acarreo, el 68.28% la obtienen de otra vivienda.

OBJETIVO.

Que toda la población cuente con agua potable entubada en sus viviendas particulares.

ESTRATEGIAS.

- Contar con servicios que permitan dotar de agua potable entubada a todos los domicilios particulares.

ACCIONES.

- Identificar a la población sin servicio de agua potable entubada.
- Cuantificar el problema con fines presupuestales y de programación.
- Programar las obras necesarias para dotar de agua potable entubada a la población carente del servicio.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3. DRENAJE Y ALCANTARILLADO.

DIAGNOSTICO

En Penjamillo 16,910 habitantes cuentan con servicio de drenaje, de los cuales el 90.67% están conectados a la red pública, del resto de la población el 75.55% desalojan sus aguas residuales a fosas sépticas, el 13.29% lo hacen a barrancas, el 0.66% a ríos y el 8.97% no dispone de ninguno de estos servicios (encuesta intercensal 2015).

Si bien es cierto la población sin el servicio de drenaje no es tan importante, si es relevante por lo que esto representa, sobre todo lo referente a contaminación y la posibilidad de brotes infecciosos en detrimento de la salud de la población.

OBJETIVO.

Lograr que la totalidad de las casas habitación de la población de Penjamillo cuenten con drenaje y alcantarillado.

ESTRATEGIA.

Propiciar acciones que permitan dotar de drenaje y alcantarillado a toda la población que la requiera.

ACCIONES.

- Identificar a la población sin el servicio de drenaje y alcantarillado.
- Cuantificar los casos con fines presupuestales y de programación.
- Programar y ejecutar las obras necesarias para dotar de drenaje y alcantarillado a la población carente de este servicio.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4. AGUAS RESIDUALES.

DIAGNOSTICO.

Las aguas residuales son un problema grande cuando no se manejan adecuadamente, en el municipio de Penjamillo es un asunto que está pendiente de resolver ya que no se cuenta con un manejo adecuado de todas las aguas residuales, pues la infraestructura para el tratamiento es un proyecto inconcluso y que en la administración pasada no se abordó.

En la localidad de san José de Rábago, se construyó en años anteriores una planta de tratamiento de aguas residuales, la cual no se ha puesto en operación por una inadecuada planeación de los recursos y falta de personal capacitado.

OBJETIVO.

Lograr el tratamiento de aguas residuales para su reúso posterior.

ESTRATEGIAS.

Propiciar acciones que permitan concluir con el proyecto de tratamiento de aguas residuales a fin de tratar en su totalidad dichas aguas.

ACCIONES.

- Identificar y cuantificar la infraestructura faltante para el tratamiento de aguas residuales.
- Programar la conclusión de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.

LÍNEA ESTRATEGICA5. GARANTIZAR EL SERVICIO DE LIMPIA.

DIAGNOSTICO.

La casa más limpia no es la que se barre todos los días, sino en la que no se tira basura.

El municipio cuenta con camiones recolectores de basura, que dan el servicio a la cabecera municipal y sus localidades más importantes, mas sin embargo aún se observan tiraderos clandestinos y quema de basura.

La sociedad juega un papel importante para que el municipio se conserve limpio.

OBJETIVO.

Garantizar que el servicio de limpia se lleve a cabo en todo el municipio.

ESTRATEGIA.

- Propiciar acciones que garanticen el eficiente servicio de la recolección de basura y limpieza de áreas públicas.

ACCIONES.

- Llevar a cabo campañas de concientización para que la población retome las buenas costumbres que se tenían, tales como:
 - a) Barrer el frente de su casa.
 - b) Llevar al mercado su canasta o bolsa y evitar las bolsas de plástico.
 - c) Comprar productos con menos envolturas que al final es basura.
 - d) Separar la basura orgánica de la inorgánica.
 - e) Compostear los residuos orgánicos.
 - f) Evitar la quema de basura.
- Intensificar la limpieza de áreas públicas.
- Reforzar la dotación y colocación de depósitos de basura donde se requiera.

LÍNEA ESTRATÉGICA 6. RESIDUOS SÓLIDOS.

DIAGNOSTICO.

Los residuos sólidos son aquellos que son generados en los domicilios particulares, comerciales y oficinas; en su mayoría los residuos sólidos son considerados basura doméstica, que está compuesta por materia orgánica, papel, cartón, plástico, vidrio y metal.

El consumismo ha provocado un incremento considerable en el volumen de residuos producidos por la población.

El manejo o tratamiento inadecuado de estos residuos puede ocasionar graves problemas a la salud de la población y/o la contaminación de suelos y agua, ya que al descomponerse los residuos generan lixiviados que contienen sustancias que se infiltran en el suelo contaminándolo, así como a los cuerpos de agua.

Otro grave problema es la proliferación de fauna nociva y transmisión de enfermedades.

El manejo de los residuos sólidos en el municipio de Penjamillo es aun por el método tradicional, solo se separa los materiales con algún valor, como metales, cartón y PET.

OBJETIVO.

Garantizar el servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, en apego a la normatividad en la materia.

ESTRATEGIA.

Propiciar acciones que garanticen la disposición final de los residuos sólidos de acuerdo a la normatividad.

ACCIONES.

- Llevar a cabo campañas de concientización par que la población separe los residuos sólidos.
- Recoger, trasladar y depositar los residuos sólidos en el sitio adecuado.

- Crear la industria de reciclaje y composteo como fuente de trabajo y rescate de materiales.

LÍNEA ESTRATÉGICA 7. MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES.

DIAGNOSTICO.

Un parque es un terreno que está destinado a árboles, jardines y prados para la recreación y el descanso; puede haber en el parque bancas para sentarse, áreas para el deporte, juegos infantiles entre otras cosas.

El jardín es un lugar donde se cultivan plantas y flores, para hacer de él un sitio agradable. Los parques y jardines juegan un papel importante en la disminución de bióxido de carbono, ya que lo absorben, producen oxígeno y regulan el clima.

El municipio de Penjamillo cuenta con este tipo de áreas, en buen estado, lo que refleja el compromiso de sus habitantes con el medio ambiente.

OBJETIVO.

Contar con espacios públicos para la recreación y convivencia en buen estado en beneficio de los habitantes de Penjamillo.

ESTRATEGIA.

Propiciar acciones que permitan mantener en buen estado y fomentar la creación de espacios para la recreación y convivencia de la población.

ACCIONES.

- Dar mantenimiento permanente a los parques con acciones como podas, riego de acuerdo al tipo de vegetación, cuidar de plagas y enfermedades de las plantas.
- Contar con depósitos de basura que impidan su acumulación en sitios no deseados.
- Propiciar con vecinos el cuidado de los parques y jardines, finalmente son los más beneficiados ecológicamente hablando.

- Vigilar y evitar que animales o personas dañen los parques y/o jardines.
- Propiciar que en lo posible se construyan más parques y jardines.

LÍNEA ESTRATÉGICA 8. MERCADOS PÚBLICOS.

DIAGNOSTICO:

En el estricto sentido de la palabra, mercado es un conjunto de transacciones de procesos de intercambio de bienes o servicios entre individuos.

Localmente podemos decir que el mercado público es el lugar donde se puede vender y comprar bienes, principalmente bienes de consumo humano, como verduras, frutas, semillas y carnes de diferentes especies.

En razón de lo anterior estos sitios requieren infraestructura con condiciones mínimas de higiene e inocuidad; condiciones que dejan que desear en los mercados municipales como el de Penjamillo

OBJETIVO.

Que las instalaciones de los mercados municipales cuenten con las condiciones mínimas de higiene.

ESTRATEGIA.

Propiciar acciones que permitan identificar y rehabilitar la infraestructura requerida y brinde los servicios con la higiene requerida.

ACCIONES.

- Identificar la infraestructura que es necesario rehabilitar.
- Coadyuvar con los oferentes la rehabilitación de las infraestructuras de los mercados.
- Programar, presupuestar y ejecutar las obras de rehabilitación detectadas en coadyuvancia con los oferentes.

LÍNEA ESTRATÉGICA 9. MANTENIMIENTO DE PANTEONES.

DIAGNOSTICO.

Panteón, cementerio o camposanto, lugar donde se depositan los restos mortales de personas.

Razón de lo anterior como municipio es imprescindible contar con estos espacios.

El municipio de Penjamillo cuenta con los espacios necesarios, mas sin embargo es necesario un mantenimiento permanente.

OBJETIVO.

Contar con panteones en condiciones óptimas necesarias para su uso.

ESTRATEGIAS.

Identificar mediante acciones las necesidades de rehabilitación de los panteones municipales.

ACCIONES.

- Identificar las necesidades de rehabilitación y mantenimiento de los panteones municipales.
- Programar los trabajos necesarios para que los panteones municipales estén en condiciones adecuadas.

LÍNEA ESTRATÉGICA 10. ALUMBRADO PÚBLICO.

DIAGNOSTICO.

El alumbrado público es un servicio consistente en la iluminación de las vías públicas y demás espacios de libre circulación que no se encuentran a cargo de

ninguna persona, con el objeto de proporcionar la visibilidad adecuada para el desarrollo normal de las actividades, (Wikipedia).

El municipio de Penjamillo, tanto en la cabecera municipal como en sus localidades, cuentan con alumbrado público, si bien es cierto en algunos casos con focos no ahorradores de energía eléctrica y con cableado interperizado. Lo que ocasiona una iluminación inadecuada y un consumo de energía eléctrica innecesario.

OBJETIVO.

Dotar de alumbrado público a todos las vías públicas y demás espacios públicos.

ESTRATEGIAS.

Propiciar acciones que permitan el mantenimiento del alumbrado público, construcción del mismo donde haga falta y reemplazar sistemas antiguos a sistemas más modernos.

ACCIONES.

- Identificar las necesidades de mantenimiento o rehabilitación de alumbrado público.
- Identificar los lugares, los sitios y vías públicas donde el alumbrado público no existe o es deficiente.
- Programar y ejecutar las obras de construcción y/o rehabilitación del alumbrado público.
- En lo posible utilizar la nueva tecnología en las instalaciones de alumbrado público como focos ahorradores y eficientes, paneles solares y reemplazo de cableado dañado.

LÍNEA ESTRATÉGICA 11. RASTROS.

DIAGNOSTICO.

Los rastros son instalaciones adecuadas que se les proporcionan a particulares para que realicen el sacrificio de animales, mediante los procedimientos más convenientes para el consumo de la población.



El municipio de Penjamillo, cuenta con un rastro, el cual está registrado en el directorio empresarial desde el año de 2010, registrado como rastro municipal para matanza de ganado, aves y otros animales comestibles, ubicado en la colonia centro de la cabecera municipal.

OBJETIVO.

Que el sacrificio de los animales para el consumo humano de la población, se realice en el rastro municipal.

ESTRATEGIA.

Promover acciones que permitan que el sacrificio de los animales para el consumo humano se lleva a cabo en el rastro municipal.

ACCIONES.

- Promover campañas de las ventajas que se tienen de sacrificar los animales en rastro municipal.
- Impedir, por motivos de salud, los sacrificios clandestinos de animales para el consumo.

EJE VII. PLANEACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. ORGANIZACIÓN.

DIAGNOSTICO.

La organización es un sistema social formado con el fin de alcanzar un mismo objetivo.

La administración municipal tiene bien determinados sus objetivos y funciona como una organización, organización que siempre será perfectible de acuerdo a las necesidades de la población.

OBJETIVO.

Lograr una estructura organizacional que permita optimizar dependencias, personal y tabuladores salariales.

ESTRATEGIA.

Propiciar acciones que permitan tener una organización adecuada a las necesidades de la población.

Acciones.

- Identificar si la estructura actual de la administración obedece a las necesidades de la población.
- En su caso reestructurar las áreas de atención de acuerdo a las necesidades de la población.

LINA ESTRATÉGICA 2. PLANEACIÓN Y CONTROL INTERNO.

DIAGNOSTICO.

La planeación es un proceso administrativo que consiste en analizar las diferentes estrategias y cursos de acción, teniendo en cuenta una evaluación del entorno.

La planeación es un proceso previo a la organización y se retroalimenta mediante el control.

La planeación es el primer paso del proceso administrativo, el cual comprende cuatro actividades, planeación organización, dirección y control.

A través de la planeación el ayuntamiento podrá mejorar sus sistemas de trabajo y aplicar con mayor eficacia los recursos financieros y los servicios.

OBJETIVO.

Contar con instrumentos de planeación y procesos que garanticen el logro de las metas fijadas por la administración.

ESTRATEGIA.

Fortalecer el instrumento de planeación que apoye a la administración en la toma de decisiones y el logro de las metas programadas.

ACCIONES.

- Analizar las situaciones específicas de la administración municipal.
- Descripción de objetivos específicos en base al análisis casuístico.
- Fortalecer los instrumentos de planeación como el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN, que servirá de respaldo a la autoridad municipal.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3. CAPACITACIÓN.

DIAGNOSTICO.

La capacitación se define como el conjunto de actividades didácticas, orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades y actividades del personal que labora en una empresa. La capacitación les permite a los trabajadores poder tener un mejor desempeño en sus cargos, adaptándose a las exigencias cambiantes del entorno; obtendrán los conocimientos y habilidades necesarias para incrementar la eficiencia en el logro de sus objetivos que haya planeado la administración.

Para la presente administración, es imprescindible la capacitación considerando que su mayoría son funcionarios de reciente incorporación.

OBJETIVO.

Que todo el personal de la administración pública municipal sea capacitado para el mejor desempeño de sus actividades.

ESTRATEGIA.

Identificar e impulsar el desarrollo de capacidades y habilidades del personal de la administración pública municipal a través de capacitaciones casuísticas.

ACCIONES.

- Identificar las capacidades actuales del personal de la administración municipal.
- Programar la capacitación de acuerdo a las necesidades del personal y el área de su responsabilidad.
- Programar capacitaciones permanentes de actualización y otros temas necesarios para el buen desempeño de la administración pública municipal.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TIC'S

DIAGNOSTICO.

La tecnología de la información es la aplicación de ordenadores y equipos de telecomunicaciones para almacenar, recuperar, transmitir y manipular datos, con frecuencia utilizado en el contexto de los negocios o empresas.

La administración pública municipal de Penjamillo, tiene en uso tecnologías de información, aunque no la más avanzada, si lo suficiente para llevar a cabo sus funciones. Sin contar con una infraestructura de conexión constante donde de transmitan voz y datos.

OBJETIVO.

Adoptar el uso de las tecnologías de la información en el desempeño de las funciones de la administración pública municipal.

ESTRATEGIA.

Impulsar la modernización de la infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para la mejor operación de la administración pública.

ACCIONES.

- Adquirir en la medida de lo posible equipos para la creación de la red de voz y datos de la administración municipal.
- Convenir con las instancias de gobierno programas que permitan la modernización de la infraestructura de voz y datos de la administración pública municipal.
- Interconectar a las diferentes dependencias de la administración pública municipal en una red de voz y datos para su mejor operación.
- Capacitación al personal para la operación de una red de voz y datos de la administración pública municipal.
- Mantenimiento permanente de la infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones.

8. MECANISMOS DE EVALUACIÓN.

Los mecanismos de evaluación se consideran en ámbitos complementarios, el principal estará a cargo del Comité de Planeación Municipal COPLADEMUN, que se encargue de detectar, si existen, desviaciones al Plan Municipal de Desarrollo y propondrá las correcciones pertinentes; las acciones de evaluación deberán ser sistemáticas y con frecuencia semestral.

En forma concomitante a la acción ciudadana se realizarán las evaluaciones del sistema de contraloría municipal y del cabildo correspondiente. La Secretaría del ayuntamiento, a nombre del titular de la Administración observará y recomendará la correcta aplicación del Plan, al conocer las evaluaciones realizadas en el ámbito Municipal y los informes proporcionados por los sectores de la Administración Municipal. La sistematización de los procesos correspondientes a lo expresado deberá conformarse en los manuales de procedimientos respectivos, por área de responsabilidad

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Tres elementos mínimos se han de considerar para establecer el sistema de seguimiento: objetividad, oportunidad y transparencia, mismos que se han de conjuntar en los procedimientos detallados que al efecto se elaboren. A continuación

se describe de manera general lo que podría ser un sistema de seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con el desarrollo municipal.

Un esquema de este tipo para cualquier plan debe partir de la consideración de las actividades tanto públicas como privadas, las cuales proporcionan insumos de información (plasmados en los formatos de trámite) que deben ser controlados, operados e incorporados en una base de datos debidamente estructurada. Estos datos (insumos) deben ser analizados bajo la óptica de ciertos indicadores o normas que integran un “modelo procesador”, el cual arrojaría ciertos productos (licencias, autorizaciones, rechazos, etc.), que deben ser interpretados con relación a una referencia que permite su evaluación para ratificar los programas (de actividades) que dieron origen al proceso o para señalar la necesidad de llevar a cabo acciones correctivas.

El diseño detallado de este sistema debe permitir también un seguimiento fácil de los trámites y/o actividades de responsabilidad oficial.

9. INSTRUMENTOS DE INFORMACIÓN

En complemento de todo lo anterior, se deberá diseñar un sistema municipal de información, difusión, seguimiento, evaluación, y retroalimentación, que integre la información geográfica y documental de las acciones que se llevan a cabo en el territorio municipal, y la que se obtenga en coordinación con otras dependencias de la administración municipal y estatal. Este sistema servirá para hacer más eficiente la planeación del desarrollo del municipio, mediante un estricto control de los procesos, la evaluación oportuna de la información recopilada, y la correspondiente toma de decisiones de carácter permanente. Asimismo, el sistema permitirá que la ciudadanía esté enterada de los avances en las obras y/o acciones que realice la administración.

10. RESPONSABILIDAD POR ÁREA DEL H. AYUNTAMIENTO.

EJE	Área responsable
EJE I. Desarrollo social.	DIF. Secretaria del Ayuntamiento. Dirección de Desarrollo Social
EJE II. Desarrollo territorial y medio ambiente.	Dirección de Obras Publicas Dirección de Desarrollo Agropecuario
EJE III. Desarrollo económico.	Dirección de Obras Publicas Dirección de Desarrollo Social Dirección de Desarrollo Agropecuario
EJE IV. Prevención social de la violencia y seguridad pública.	DIF Dirección Seguridad Pública
EJE V. Finanzas sanas, transparencia y rendición de cuentas.	Tesorería Contraloría Oficial Mayor
EJE VI. Servicios públicos municipales.	Oficial Mayor Dirección de Obras Publicas Dirección de Planeación
EJE VII. Planeación Municipal y desarrollo institucional.	Dirección de Planeación Oficial Mayor

Obras y Acciones Recepcionadas.

NO.	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA
1	LALUZ	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE 5 DE MAYO
2	GUANDARO	REGABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE TRAMO GUANDARO SALIDA LA LABORCILLA
3	GUANDARO	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE CALLE DOLORES
4	EL VIEJO RODEO	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE RUMBO A LAS CASITAS
5	SAN JOSE DEL RABAGO	REHABILITACION DE AGUA POTABLE EN CALLE VICENTE GUERRERO
6	TIRIMACUARO	CONSTRUCCION DE RED DE DISTRUBUCION DE AGUA POTABLE
7	PENJAMILLO	REHABILITACION DE DEPOSITO DE AGUA POTABLE EN PETAZICUZO
8	PENJAMILLO	REHABILITACION DE AGUA POTABLE EN CALLEJON DEL BARRIO DEL PUENTE
9	ZIQUITARO	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN CALLE ABASOLO
10	ARROYUELOS	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN CALLE A UN COSTADO DEL KINDER
11	EL JACAL	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE EN EL ARROYITO
12	PENJAMILLO	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE EN EL CALLEJON BARRRIO EN EL PUENTE
13	PENJAMILLO	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CALLE AMSTERDAM
14	ANCHIHUACUARO	REHABILITACION DE COLECTOR DE DRENAJE ANCHIHUACUARO
15	ZIQUITARO	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO
16	ZIQUITARO	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CALLE FELIPE ANGELES
17	TIRIMACUARO	CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO EN ESC. GUADALUPE VICTORIA
18	GUANDARO	CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO EN ESC. NIÑOS HEROES
19	PENJAMILLO	AMPLIACION DE RED ELETRICA EN PROL LAZARO CARDENAS
20	ZIQUITARO	AMPLIACION DE RED ELETRICA EN COLONIA FLORES MAGON Y MORELOS
21	PENJAMILLO	REHABILITACION DE UN AULA EN J/D INDEPENDENCIA
22	PENJAMILLO	REHABILITACION DE AULAS EN ESC. SEC. TEC. N°63
23	ZEREQUATO	REHABILITACION DE DOS AULAS EN ESTV
24	ANCHIHUACUARO	REHABILITACION DE UNA NAVE DE 4 AULAS EN PRIMARIA HEROES DE 1810
25	LA CUESTITA	REHABILITACION CAMINO SACA COSECHAS LA CUESTITA-EL CAPULIN
26	LA CUESTITA	REHABILITACION DE CAMINO SACA COSECHAS RUMBO AL PALO CLAVADO
27	VIEJO RODEO	REHABILITACION DE CAMINO SACA COSECHAS EN EL VIEJO RODEO
28	LA POMA	REHABILITACION DE CAMINO SACA COSECHAS EN LA POMA
29	ZEREQUATO	REHABILITACION DE CAMINO SACA COSECHAS LA YACATA
30	PENJAMILLO	BACHEO CARRETERA EN EL MUNICIPIO
31	MUNICIPIO	GASTOS INDIRECTOS
32	TIRIMACUARO	PERFORACION DE EQUIPAMIENTO DE POZO DE AGUA TIRIMACUARO
33	PENJAMILLO	CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS
34	PENJAMILLO	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE PENJAMILLO
35	SAN ISIDRO	ERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO DE AGUA EN SAN ISIDRO
36	TIRIMACUARO	CONSTRUCCION DE LINEA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN TIRIMACUARO
37	PENJAMILLO	CONSTRUCCION DE CENTRO DEPORTIVO PENXAMECH
38	PENJAMILLO	CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE Y AGUA POTABLE EN COLONIA JARDINES DEL VALLE
39	PENJAMILLO	CONSTRUCCION DE SERVICIOS BASICOS EN CALLE JUAN MADRIGAL DE PENJAMILLO
40	LA CUESTITA	CONSTRUCCION DE CARRETERA LA CUESTITA-NUOVO MORELOS
41	GUANDARO	CONSTRUCCION DE PUENTE GUANDARO-HUANDARILLO
42	EL COLORADO	REHABILITACION DEL CAMINO EL COLORADO- LA TEPUZA DEL MUNICIPIO DE PENJAMILLO
43	PENJAMILLO	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOC. DE TIRIMACUARO EN EL MUNICIPIO DE PENJAMILLO MICHOACAN
44	PENJAMILLO	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO Y SERVICIOS HIDROSANITARIOS
45	PENJAMILLO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA POBLACION DE PENJAMILLO
46	SANTA FE-ANCHIHUACUARO	REHABILITACION DEL CAMINO ANCHIHUACUARO-SANTA FE DEL RIO DE CARPETA ALFALTICA
47	PENJAMILLO	CONSTRUCCION DE CAMPO DE FUTBOL EN CABESERA MUNICIPAL
48	SAN JOSE DEL RABAGO	CONSTRUCCION DE PLAZA PUBLICA Y CANCHA DE USOS MULTIPLES EN SAN JOSE DE RABAGO
49	GUANDARO-VADO BLANCO	REHABILITACION DE CARRETERA GUANDARO- VADO BLANCO
50	LA PEÑA-ZEREQUATO	REHABILITACION DE CAMINO LA PEÑA- ZEREQUATO
51	PENJAMILLO	CONSTRUCCION DE DRENAJE, AGUA POTABLE CON CONCRETO HIDRAULICOEN CALLE GUAN MADRIAGAL ENTRE CALLES REVOLUCION, EN LA CABECERA MUNICIPAL
52	PENJAMILLO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y SERVICIOS EN CALLE MOCTEZUMA
53	PATAMBARO	PAVIMENTACION ASFALTICA DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE PATAMBARO
54	ZIQUITARO	PAVIMENTACION ASFALTICA DE CALLEJ. MUJICA Y MADERO EN LA LOCALIDAD DE ZIQUITARO
55	PENJAMILLO	CAMINO SACA COSECHAS LLAMADO EL POTRERO Y LA LAJARILLA



Plan Municipal de Desarrollo
2018 - 2021

NO.	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA
56	BUENA VISTA	REHABILITACION DE CAMINO DE BUENA VISTA
57	SAN JOSE DEL RABAGO	CAMINO SACA COSECHAS LLAMADO EL LOMILLO EJIDO DE SAN JOSE
58	PENJAMILLO	CAMINO DACA COSECHAS LLAMADO LA NOPALERA DE SAN NICOLAS
59	PENJAMILLO	CAMINO SACA COSECHAS EL CAMINO ANTIGUO SAN JOSE DE TERRASERIA
60	VIRREY DE VELASQUEZ	CAMINO SACA COSECHAS LLAMADO EL POTRERO DEL TRIGO
62	ZIQUITARO	CAMINO SACA COSECHAS CALLEJON GUANUMOS RUMBO AL SOBRADO Y LA CAÑADA
63	ARROYUELOS	CAMINO SACA COSECHAS LLAMADO EL POTRERO DEL INDIIO
64	SAN JOSE DEL RABAGO	CAMINO SACA COSELLAS LLAMADO LA FINCA O EL CAPULIN DE SAN JOSE
65	LA POMA	CAMINO SACA COSECHAS LLAMADO HUISACHAL Y EL COLORADO Y LA MILPILLAS
66	LA POMA	CAMINO SACA COSECHAS QUE ESTA ANTES DEL CORRAL DE LA RANCHERIA
67	EL PLATANAL	CAMINO SACA COSECHAS LLAMADO LA CUESTA DE LA VILLA
68	SANTA FE DEL RIO	CAMINO SACA COSECHAS LLAMADO PREDIO A LA LAJA
69	PATAMBARO	REHABILITACION DE CAMINO CON ALFATO Y DARLE CONTINUIDAD A LA RED DE DRENAJE
70	PATAMBARO	CAMINO SACA COSECHAS LLAMADO EL MESQUITE DEL ANIMA
71	GUAYAVO	CAMINO SACA COSECHAS
72	NUEVO RODEO	CAMINO SACA COSECHAS LLAMADO LAS PLAYAS
73	PATAMBARO	CAMINO SACA COSECHAS QUE ESTA A UN LADO DEL SINDICATO
74	SAN JOSE DEL RABAGO	CAMINO SACA COSECHAS LLAMADO LA FINCA
75	LA GARZA	REHABILITACION DE CAMINO QUE ESTA CERCA DE LA CANCHA
76	LA CUESTITA	CAMINO SACA COSECHAS DE LA COMUNIDAD DE LA CUESTITA LLAMADO LA RAMIREÑA
77	LA TIJUANITA	CAMINO QUE ESTA EN FRENTE DEL TEMPLO DE ESTA COMUNIDAD
78	SANTA FE DEL RIO	CONSTRUCCION DEN SANITARIOS PARA LOS ALUMNOS DEL J/N MANUEL CABALLERO
79	EL PLATANAL	TECHADO DEL PATIO CIVICO DE J/N AMADO NERVO
80	PATAMBARO	REHABILITACION DE 5 AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA REVOLUCION
81	SAN JOSE DEL RABAGO	CONSTRUCCION DEL TECHO DEL PATIO CIVICO
82	PENJAMILLO	CONSTRUCCION DE UNA COMEDOR PARA J/D BERTHA VON GLUMER LEYVA
83	SANTA FE DEL RIO	REHABILITACION PARA LA BIBLIOTECA DE SANTA FE DEL RIO
84	TIRIMACUARO	REHABILITACION DE EL JARDIN DE NIÑOS MOTOLINA
85	PENJAMILLO	PAVIMENTACION DE LA CALLE ROSAL
86	ANCIHUACUARO	REHABILITACION DE LA BANQUETAS PARA LA ESCUELA PRIM. HEROES DE 1810
87	LA TIJUANITA	UN PERMISO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA
88	PENJAMILLO	APOYO CON UNA VIVIENDA EN CALLE UNIVERCIDAD MICHOACANA # 36
89	PENJAMILLO	APOYO CON UNA VIVIENDA EN CALLE MORELOS # 150
90	ZIQUITARO	PARA HACER UN PUENTE EN LA COMUNIDAD
91	SANTA FE DEL RIO	CAMINO SACA COSECHAS LLAMADO PLAN CHICO Y PLAN GRANDE
92	PATAMBARO	CAMINO SACA COSECHAS QUE ESTA UBICADO EN LA COMUNIDAD DE PATAMBARO
93	SANTA FE DEL RIO	APOYO CON LA MAQUINARIA PARA DESMONTAR UNA PARCELA LLAMADA LOS TANQUES
94	ANCIHUACUARO	REHABILITACION DE BALASTRE EN LA CALLE PRIVADA REVOLUCION
95	EL TECUAN	AMPLIACION ELETRICA EN CALLE COLECCIO
96	PATAMBARO	TECHADO DE LA CANCHA DE LA COMUNIDAD DE PATAMBARO
97	GUANDARO	APOYO PARA DESMONTAR 3 HECTARIAS
98	BUENA VISTA	PAVIMENTACION DEL CAMINO BUENA VISTA
99	ZIQUITARO	PAVIMENTACION DE CALLE QUE ESTA ANTES DE LA 5 DE MAYO
100	ZIQUITARO	PAVIMENTACION DE CALLE FRANCISCO VILLA
101	EL PLATANAL	PAVIMENTACION DE CALLE BUENA VISTA
102	ANCIHUACUARO	REPARACION DE CALLE CONSTITUCCION
103	PENJAMILLO	PAVIMENTACION DE LA COLONIA LOPEZ MATEO
104	TIRIMACUARO	PAVIMENTACION DE CALLE BRASIL
105	ZIQUITARO	PAVIMENTACION DE LA CALLE FRANCISCO GONZALES BOCA NEGRA
106	PATAMBARO	PAVIMENTACION DE LA CALLE SIN NOMBRE
107	PENJAMILLO	PAVIMENTACION EN BARRIO DEL LLANO
108	GUANDARO	PAVIMENTACION DE LAS SIGUIENTES CALLES MIGUEL HIDALGO, DELFINO RIVERA
109	PENJAMILLO	REHABILITACION DE LA CALLE 5 DE MAYO

NO.	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA
110	ZIQUITARO	PAVIMENTACION A UN COSTADO DE LA PLAZA
111	PATAMBARO	PAVIMENTACION DE LA CALLE NIÑOS HEROES
113	TIRIMACUARO	PAVIMENTACION EN CALLE PRIVADA DE JAGÜEY
114	ZIQUITARO	PAVIMENTACION DE LA CALLE GALIANA EN EL BARRIO DE SANTA CRUZ
115	TIRIMACUARO	PAVIMENTACION DE CALLE GALIANA
116	ARROYUELOS	LINEA DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE JUARES
117	ARROYUELOS	LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE JUAN PABLO SEGUNDO
118	PENJAMILLO	CONSTRUCCION DE LA LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRINCIPAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE
119	PATAMBARO	AMPLIACION DE LA LINEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE PRINCIPAL
120	RODEO VIEJO	AMPLIACION DE LA LINEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE PRINCIPAL
121	ANCIHUACUARO	AMPLIACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE ALLENDE
122	LA LUZ	REHABILITACION DE AGUA POTABLE EN LA CALLE 5 DE MAYO
123	SANTA FE DEL RIO	CONEXIÓN DE RED DE LINEA DE DRENAJE EN LA TENDENCIA DE SANTA FE DE DIFERENTES CALLES
124	ZIQUITARO	CONEXIÓN DE RED DE LINEA DE DRENAJE EN LA CALLE FELIPE ANGELES
125	EL MESQUITE HERNANDEZ	CONEXIÓN DE LA LINEA DE DRENAJE
126	ARROYUELOS	RECONSTRUCCION DE LA LINEA DE DRENAJE EN LA CALLE PRINCIPAL
127	ZIQUITARO	CONEXIÓN DE RED DE DRENAJE JUSTO SIERRA
128	LA LUZ	REHABILITACION DE LA LINEA DE DRENAJE EN LA COMUNIDAD
129	GUANDARO	CONEXIÓN DE LINEA DE DRENAJE EN LA COLONIA DE LA LADERA RUMBO AL RODEO NUEVO
130	PATAMBARILLO	SEGUIMIENTO DE LA LINEA DE DRENAJE EN LA CALLE PANDARATO
131	PATAMBARO	REHABILITACION DE ASFALTO
132	PATAMBARO	AMPLIACION DE LA RED DE LINEA DE DRENAJE EN LA CALLE PRINCIPAL
133	PENJAMILLO	LINEA DE DRENAJE EN LA CALLE LOS SERESOS DE LA COLONIA JARDINES DEL VALLE
134	ZIQUITARO	AMPLIACION DE LA LINEA DE DRENAJE EN LA CALLE VASCO DE QUIROGA
135	GUANDARO	CONEXIÓN DE LA LINEA DE DRENAJE EN AVENIDA DOLORES
136	RODEO VIEJO	CONEXIÓN DE LINEA DE DRENAJE EN CALLE PRINCIPAL
137	SAN ANTONIO	LINEA DE DRENAJE EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA
138	PENJAMILLO	CONSTRUCCION DE LA LINEA DE DRENAJE EN LA CALLE PRINCIPAL FRACCIONAMIENTO EN JARDINES DEL VALLE
139	PENJAMILLO	LINEA DE DRENAJE EN LA COLONIA DEL SUR CALLE OLLAMEL
140	SAN JOSE DEL RABAGO	CONEXIÓN DE LA LINEA DE DRENAJE EN LA CALLE PRIVADA A UN COSTADO DEL CAMPO DEPORTIVO
142	PENJAMILLO	CONEXIÓN DE LINEA DE DRENAJE EN EL BARRIO DEL LLANO
143	TIRIMACUARO	LINEA DE DRENAJE EN CALLE SIN NOMBRE
144	ARROYUELOS	RECONSTRUCCION DE LA RED DE LINEA DE DRENAJE EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE
145	RODEO VIEJO	LINEA DE DRENAJE EN LA COLONIA LAS HUERTAS
146	RODEO VIEJO	CONEXIÓN DE LA LINEA DE DRENAJE EN LA CALLE PRINCIPAL
147	ARROYUELOS	CONEXIÓN DE LA LINEA DE DRENAJE EN LA CALLE JUARES
148	PATAMBARO	CONSTRUCCION DEL KIOSCO DE LA COMUNIDAD DE PATAMBARO
149	LA TIJUANITA	PAVIMENTACION DE LAS CALLES QUE ESTAN EN FRENTE DE LA ESCUELA
150	ZIQUITARO	PAVIMENTACION EN LA CALLE JAIME NUÑO
151	TIRIMACUARO	REHABILITACION DE BAÑOS EN JARDIN DE NIÑOS MOTOLINEA

COMPROMISOS DE CAMPAÑA:

1. ATENDER EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE:

- Tirimacuaro, El viejo rodeo, Ancihuacuaro, San Isidro, La cuestita, El capulín, El Mezquite y García.

2. CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS LOCALIDADES DE:

- Zerecuato, Ziquitaro, García y Patámbaro.

3. ATENDER LA PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES EN LAS COMUNIDADES DE:

- Zerecuato, Los Fresnos, La Poma, El Guayabo, La Garza, Nuevo Rodeo, El Tecuán, San José de Rábago, La Luz, Tijuanita, Viejo Rodeo, Guándaro, San Antonio, Tirimacuaro, García, El Platanal, Colonia Lázaro Cárdenas, Barrio del Puente, Barrio del Pueblo Nuevo, Ancihuacuaro, San Isidro, Patámbaro, Patambarillo, Buena Vista y La Laborcilla.
4. REHABILITACIÓN DE CAMINOS QUE CONDUCEN A LAS COMUNIDADES DE:
- Vado Blanco, Viejo Rodeo, San Antonio, Ancihuacuaro, Santa Fe, Palo Blanco, El Mezquite, La Laborcilla.
5. APOYOS PARA EL CAMPO, PARA LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA, EN LAS LOCALIDADES DE:
- Vado Blanco, San Antonio, Ziquitaro, Patámbaro, Patambarillo, El Paraíso, Arroyuelos, La Peña, El Capulín, Palo Blanco y El Mezquite.
6. REHABILITACIÓN DEL DREN EN LAS LOCALIDADES DE:
- Zerecuato
7. REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACACOSECHAS DE LAS LOCALIDADES:
- Vado Blanco, San Antonio, Ziquitaro, Patámbaro, Palo Blanco.
8. REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LAS LOCALIDADES DE:
- Zerecuato, Los Fresnos, La Poma, El Guayabo, El Cucuno, Barrio del Guayabito, San José de Rábago, El Mirador, García, El Platanal, Colonia Lázaro Cárdenas, Patámbaro, Patambarillo.
9. REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN LAS LOCALIDADES DE:
- Guándaro, Santa Fe, Arroyuelos, La Cuestita.

10. CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE ESPARCIMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE:

- Zerecuato, El Guayabo, El Tecuán, San José de Rábago, La Luz, San Antonio, El Llano.

11. REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE CENTROS RELIGIOSOS EN LAS LOCALIDADES DE:

- El Tecuán, Tijuanita, Guándaro, San Isidro.

12. APOYO PARA LA VIVIENDA EN LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:

- El Cucuno, El Mezquite.

13. DESARZOLVAR ARROYO EN LAS LOCALIDADES DE:

- Barrio del Puente, Palo Blanco.

14. DEZOLVE DE PRESA EN LAS LOCALIDADES DE:

- La Cuestita, Patambarillo

15. ATENDER ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS LOCALIDADES DE:

- Buena Vista, El Paraíso, Los Otates, San José de Rábago.

16. APOYO CON PROGRAMAS SOCIALES

ACTIVIDADES EN DESARROLLO.

